



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro. 26.863

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones a entidades locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro. 26.863

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 16 de diciembre de 2003, por la que se rectifica la de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. 26.864

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 26.865

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 26.866

Martes, 23 de diciembre de 2003

Año XXV

Número 246

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral (Grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería. 26.873

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 1 de diciembre de 2003, por la que se conceden las becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas a partir de la Orden y convocatoria que se indica. 26.879

Orden de 1 de diciembre de 2003, por la que se concede la beca de formación en las áreas de Cooperación Internacional al Desarrollo con Iberoamérica, a partir de la Orden y convocatoria que se indica. 26.880

Orden de 1 de diciembre de 2003, por la que se conceden las becas de formación en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea, a partir de la Orden y convocatoria que se indica. 26.881

Orden de 1 de diciembre de 2003, por la que se concede la beca de formación en las áreas de Cooperación Internacional al Desarrollo con el Magreb, a partir de la Orden y convocatoria que se indica. 26.881

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003. 26.882

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003. 26.883

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PP. 4414/2003). 26.883

Resolución de 24 de noviembre de 2003 de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardeña (Córdoba). (PP. 4413/2003). 26.883

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Aloha Golf, Marbella (Málaga). (PP. 4591/2003). 26.884

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1571/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 26.885

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario General, Interventor General y Tesorero del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz. 26.885

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de septiembre de 2003 al 30 de septiembre de 2003. 26.885

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Sinergia Andaluza, SL, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Hueneja (Granada). (PP. 4277/2003). 26.886

Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Sinergia Andaluza, SL para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Hueneja (Granada). (PP. 4278/2003). 26.887

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002. 26.888

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 26.888

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores de la Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) (PP. 3802/2003) (BOJA núm. 208, de 29.10.2003). (PP. 4409/2003). 26.888

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Instituto Andaluz de Reforma Agraria a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Rambla Morales, en los TT.MM. de Níjar y Almería (Almería). 26.889

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo del Jurado Seleccionador del IX Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones. 26.889

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Baza para la realización de un proyecto piloto de actuaciones para el fomento del voluntariado social con todos los sectores de población de la zona con necesidades de transformación social en el barrio de Las Cuevas de Baza. 26.890

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Asociación Comité Ciudadano Antisida de Huelva para la ejecución del proyecto Techo y Vida para la integración de personas con el VIH/sida. 26.890

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Universidad de Huelva para el curso Los Nuevos Movimientos Sociales 2003. 26.890

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo de Sevilla para la realización del programa de voluntariado social Proyecto de Formación a Hermanos y Voluntarios. 26.890

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional, a la Asociación Cáritas Diocesana de Huelva, para la ejecución de determinadas medidas del Proyecto Europeo Guadiana, sobre fomento de la cooperación e integración social e institucional, del programa de Iniciativa Comunitaria a Interreg III a España-Portugal. 26.890

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional, a la Universidad de Huelva, para la ejecución del proyecto europeo Guadiana sobre fomento de la cooperación e integración social e institucional, del programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III a España-Portugal. 26.891

Resolución de 10 de diciembre de 2003, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 26.891

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de diciembre de 2003, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de esta Institución. 26.893

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación, correspondientes a la convocatoria de 2000. 26.897

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2004. 26.898

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA**

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 1042/2000. (PD. 4666/2003). 26.907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 702/2003. 26.907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1096/2002. (PD. 4674/2003). 26.908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 18/2001. (PD. 4665/2003). 26.908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 192/1992. (PD. 4633/2003). 26.909

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 530/2001. (PD. 4662/2003). 26.909

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE DOS HERMANAS

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 198/2000. (PD. 4661/2003). 26.910

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE MOTRIL

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 160/1999. (PD. 4663/2003). 26.911

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. 5)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 209/2001. (PD. 4664/2003). 26.911

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 569/2003. (PD. 4673/2003). 26.911

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 26.912

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.912

Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación del Contrato de Obra que se cita. 26.913

Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación del Contrato de Obra que se cita. 26.913

Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación del contrato de obra que se indica. 26.913

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación provincial de Almería, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 26.913

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 26.914

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4669/2003). 26.914

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 26/2003). 26.915

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 21/2003). 26.915

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 21/2003). 26.915

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, los servicios de limpieza que se citan. (PD. 4670/2003). 26.916

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra. 26.916

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. 26.917

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. 26.917

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 10 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2003/000113 (RHT360), redacción del proyecto de construcción de instalaciones deportivas en el Puerto de El Terrón. Lepe (Huelva). 26.917

Resolución de 11 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2003/000109 (T-CO-03-01) proyecto de urbanización del Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba, El Higuerón. 1.ª Fase y conexiones exteriores. 26.918

5.2. Otros anuncios**PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre Acuerdo del Pleno, por el que se mantienen Consejeros en las Asambleas Generales de las Cajas de Ahorros durante el período transitorio. 26.918

Anuncio sobre Acuerdo del Pleno por el que se designan Consejeros en las Asambleas Generales de la Cajas de Ahorros. 26.919

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 26.921

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 26.921

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona. 26.922

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de ampliación de tráficos en la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, VJA-114 (Gorafe-Guadix con hijuela a Bátor). (PD. 4668/2003). 26.922

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de unificación de las concesiones de servicios públicos regulares permanentes de uso general de viajeros por carretera entre Martos-Jamilena y Jaén (VJA-009), Jaén-Córdoba con hijuelas a Porcuna y Valenzuela (VJA-027), Marmolejo-Jaén por Andújar e hijuelas (VJA-057), Alcaudete-Jaén y la Bobadilla por los Noguerones (VJA-086) y Jaén-Villardompardo (VJA-104) titularidad de Transportes Ureña, SA. (PP. 4473/2003). 26.923

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación a doña Josefa Vargas Manzano, Resolución recaída en expediente de rescisión de contrato de la vivienda sita en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 21, 2.º-E, Expte.: MA-7033, CTA. 89. 26.923

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña María Dolores España Villarrubia, Propuesta de Resolución recaída en expediente de desalojo de la vivienda sita en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º (Expte. MA-7033, CTA. 71). 26.923

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Rafael Cortés Plantón, con DNI núm. 30933515 y cónyuge, para su comparecencia ante esta Delegación, con relación a la vivienda sita en Málaga, C/ Andrés Coll Pérez, núm. 2, Bajo Dcha. (Expte. MA-160, CTA. 71). 26.924

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Agustín Comas Soriano, con DNI núm. 24801356 y doña Custodia Rodríguez Navarro, con DNI núm. 24801357, Pliego de Cargos y Orden de Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo, con relación a la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüeña, núm. 1, 5.º-B (Expte. MA-13, CTA. 264). 26.924

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Antonio Heredia Domínguez o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Hernando de Soto, núm. 6, bajo 4, de Málaga (Expte. MA-9, CTA. 61). 26.924

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña María Rodríguez Mayor o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 81, 3.º-3, de Málaga (Expte. MA-9, CTA. 168). 26.924

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 26.925

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia pública, en la elaboración del proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos. 26.925

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Puerto de La Toba GR-50012-CAY, núm. UP 45, en el término municipal de Albuñuelas (Expte. Ocupación 4/01). (PP. 647/2003). 26.925

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/1060/GC/CAZ. 26.925

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/1033/AG.MA/FOR. 26.926

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/1054/P.A/INC. 26.926

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/969/PA/INC. 26.926

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte denominado Sierra de Oría AL-11050-JA. 26.926

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/689/AG MA/INC. 26.927

Corrección de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-11066-JA (BOJA núm. 158, de 19.8.2003). 26.927

Corrección de errores del Anuncio de la Delegación provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10047-JA (BOJA núm. 158, de 19.8.2003). 26.927

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 26.927

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 26.928

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.928

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de la Reclamación Previa que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado. 26.929

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid, de notificaciones pendientes. (PP. 3396/2003). 26.929

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio sobre aceptación de delegación de funciones de varios Ayuntamientos. (PP. 695/2003). 26.933

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA

Anuncio de bases. 26.933

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio de bases. 26.935

Anuncio de Oferta de Empleo Público. (PP. 4647/2003). 26.939

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

Anuncio de reclasificación de Policía Locales 2002. (PP. 1112/2003). 26.939

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Anuncio de rectificación de errores sobre bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Policía Local, por el sistema de oposición libre (BOJA núm. 217, de 11.11.2003). 26.940

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

Anuncio de bases. 26.940

Anuncio de bases. 26.944

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3560/2003). 26.947

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3995/2003). 26.948

IES EMILIO CANALEJO OLMEDA

Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar (PP. 4532/2003). 26.948

CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Anuncio sobre proceso de renovación de órganos rectores. (PP. 4672/2003). 26.948

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA OBRERO PANADERA «SAN PANCRACIO» MONTILLA (Núm. 673)

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4553/2003). 26.949

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002 (BOJA núm. 78 de 4.7.2002), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, en el entendimiento de que la práctica deportiva constituye un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia y la igualdad.

La Disposición Adicional Primera de la Orden delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la antes citada Orden de 21 de mayo de 2002.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002.

RESUELVO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para los programas deportivos a realizar en el año 2004, con la finalidad de colaborar en el desarrollo de programas de las escuelas deportivas en las que participe la población inmigrante.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 6.2 de la Orden de 21 de mayo de 2002, podrán ser destinatarios de estas ayudas las entidades locales andaluzas, así como los clubes deportivos, organizaciones no gubernamentales y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, inscritos en el Registro Andaluz de entidades Deportivas, cuyo domicilio o, en su caso, cuyo lugar de celebración de la actividad deportiva radique en la provincia de Huelva.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, será de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 2002.

Quinto. Los solicitantes de subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que representa no ha recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso acreditar el ingreso.

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de diciembre de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones a entidades locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10.2.2003), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a entidades locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, de conformidad con lo establecido en los Decretos 6/2000, de 28 de abril, y 181/1996 de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En la disposición adicional primera de la mencionada Orden de 17 de enero de 2003, se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 17 de enero de 2003.

RESUELVO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a entidades locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro de la provincia de Huelva para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2003, quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas y subvenciones destinadas a actividades deportivas cuyo destino o peticionario queden establecidos en el artículo 4.º de dicha Orden.

Tercero. El plazo de presentación de las solicitudes, según el modelo que figura como Anexo I de la Orden de 17 de enero de 2003, será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de diciembre de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DISPONGO

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se rectifica la de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.e) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 12 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 181, de 19.9.2003), se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

En el artículo 3 de dicha Orden se establece que la acreditación del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere se efectuará, según proceda, mediante certificación administrativa o mediante cesión de la información previa autorización del interesado. Asimismo, se dispone que, en los supuestos en que se autorice la cesión de la información, las solicitudes de subvenciones y ayudas públicas regladas y excepcionales se acompañarán de la autorización del interesado a la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente para que pueda procederse a la cesión de la información, ajustándose a los modelos de autorización que figuran en los Anexos I y II de la Orden.

Dado que en los supuestos de subvenciones y ayudas públicas regladas y excepcionales la autorización para la cesión de la información debe presentarse en el momento de la solicitud de aquéllas, resulta necesario corregir los términos de los modelos de autorización contenidos en los Anexos I y II de la repetida Orden de 12 de septiembre de 2003 en lo que se refiere a la cumplimentación de los datos relativos a la fecha y órgano de la resolución de concesión, introduciéndose mediante la presente Orden la expresión «en su caso» en cuanto que dichos datos no pueden consignarse en el momento de presentar las solicitudes referidas.

De otro lado, la Orden de 12 de septiembre de 2003 se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.e) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece que la acreditación de las obligaciones a que se refiere se realizará en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, por lo que la referida Orden es directamente vinculante sin que su aplicación deba instrumentarse mediante la incorporación de sus determinaciones a las normas reguladoras específicas de las distintas subvenciones y ayudas públicas.

Sin perjuicio de lo anterior y al solo objeto de facilitar a los interesados el conocimiento de los modelos a cumplimentar en el momento de la solicitud de las subvenciones y ayudas públicas, el artículo 3.2 de la repetida Orden establece que los modelos de autorización que figuran en los Anexos I y II deberán, asimismo, incluirse en las normas reguladoras de la concepción. En relación a esta previsión, destinada a las normas reguladoras que se aprueben con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 12 de septiembre de 2003, resulta también conveniente despejar las dudas suscitadas sobre el alcance respecto a las normas reguladoras ya existentes, dejando sentado que no conlleva obligatoriamente su modificación expresa con la única finalidad de incorporar los modelos a las mismas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

Primero. 1. Se rectifican los modelos de autorización para la cesión de información contenidos en los Anexos I y II de la Orden de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, publicados en la página núm. 20.136 del BOJA núm. 181 de 19 de septiembre de 2003, en los siguientes términos:

- En el Anexo I, líneas 18, 19 y 20, donde dice: «subvención o ayuda pública concedida (indicar finalidad y fecha y órgano de la resolución de concesión)», debe decir: «subvención o ayuda pública (indicar finalidad y, en su caso, fecha y órgano de la resolución de concesión)».

- En el Anexo II, líneas 15, 16 y 17, donde dice: «a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública concedida (indicar finalidad y fecha y órgano de la resolución de concesión)», debe decir: «a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública (indicar finalidad y, en su caso, fecha y órgano de la resolución de concesión)».

2. Los modelos corregidos, conforme a lo señalado en el apartado anterior, se adjuntan a la presente Orden sustituyendo a los que establecía la referida Orden de 12 de septiembre de 2003.

Segundo. Se rectifica la disposición transitoria única de la Orden de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, publicada en la página núm. 20.136 del BOJA núm. 181 de 19 de septiembre de 2003, en los siguientes términos:

En el apartado 1 de dicha disposición transitoria debe añadirse un segundo párrafo del siguiente tenor:

«Asimismo, lo dispuesto en el último inciso del párrafo primero del apartado 2 del artículo 3 de la presente Orden, relativo a la obligatoriedad de incluir en las normas reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas los modelos de autorización que figuran en los Anexos I y II, no será de aplicación a las normas reguladoras existentes a la entrada en vigor de la presente Orden.»

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO I

AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS

Don/doña
con DNI en nombre propio/en
representación de con CIF
(cumplimentar lo que proceda).

A U T O R I Z A

a la Consejería de /Organismo
Autónomo (cumplimentar lo que proceda)

de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública

(indicar finalidad y, en su caso, fecha y órgano de la resolución de concesión o ejecución), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

En, a de de 20 ...

Fdo.:

(Sello de la empresa, en su caso)

ANEXO II

AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS

Don/doña,
con DNI, en nombre propio/en

representación de con CIF
(cumplimentar lo que proceda).

A U T O R I Z A

a la Consejería de /Organismo Autónomo (cumplimentar lo que proceda) de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de la información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública

(indicar finalidad y, en su caso, fecha y órgano de la resolución de concesión o ejecución y, en caso de subvenciones y ayudas regladas, la norma reguladora de la concesión en cuya virtud se exige la acreditación), de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

En, a de de 20 ...

Fdo.:

(Sello de la empresa, en su caso)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
 Código SIRHUS: 808210.
 Denominación del puesto: Servicio Gestión Servicios Sociales.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: AB.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo acceso: PLD.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Area relacional:
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-12.105,72 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Cádiz.
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Asuntos Sociales, por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la Delegación de Competencias efectuada por la Orden de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000), por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos

en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones.

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura y I-B, puestos base de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y recogidos en la convocatoria, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efecto de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo, desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo, como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación, o de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslados con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resultare cubierto el puesto de trabajo que ocupaban provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto al que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción a los baremos establecidos en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en los mismos. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de trabajo de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado».

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para este puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en el período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad».

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicios o fracción superior a seis meses. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento».

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «valoración de títulos académicos».

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocida por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia, y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos de cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresada en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales convocante, debiendo presentarse en el Registro de la mencionada Delegación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobareación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y el señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada, y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso de una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración Laboral, Sanitaria o Asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía. El número de representantes

de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista Provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitios en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales convocante, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente, a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo; en todo caso, el ejercicio de los derechos de información y acceso a los documentos contenidos en el expediente se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazo de resolución deberá ser objeto de publicación en el BOJA al igual que la convocatoria, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base Undécima.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Asuntos Sociales podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Jaén, 9 de diciembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN JAÉN

818510	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.364,60	1			
818110	NG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.B. Y CONST.	23 XXXX-	7.767,36	1	ARQUITECTO TECNICO INDUSTRIAL		
819010	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.278,40	1			
1677910	DP. INSERCIÓN PROFESIONAL	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.097,44	2			
7840710	DP. PRIMERA INFANCIA	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.619,56	2			
3211310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	6.567,00	1	LDO. PEDAGOGIA		
7840910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	8.817,96	2	LDO. PSICOLOGIA LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA		
1610210	ASESOR TÉCNICO-MENORES	2	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10.491,48	2	LDO. DERECHO		
3211510	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.176,16	2	DPL. TRABAJO SOCIAL		
1611110	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10.491,48	2	LDO. PSICOLOGIA		
1611210	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.176,16	2	DPL. TRABAJO SOCIAL		
819410	ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	4.728,24	1			
1627110	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.278,40	1			
817810	NG. GESTIÓN DE CENTROS	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.903,60	1			
2725310	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.286,72	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 16

PLAZAS TOTALES: 16

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN JAÉN

1612310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.917,36	1			
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2.855,88	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 2

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional.

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquel, se aplicará esta última.

b) Al amparo del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipo de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia solo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.^a En el apartado 2 «valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado 4. «cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

TITULAR

Presidente: Mariano Cencillo Valdés.

Vocales.

- 1. Florentino Enrique García González.
- 2. María Gloria Marín González.
- 3. María Dolores Segovia Cobo.
- 4. José Leiva Jurado (UGT).
- 5. Mercedes Cano Hidalgo (CC.OO.).
- 6. María del Carmen Serrano Martínez (CSI-CSIF).
- 7. Manuel Fernández Serrano (SAF).

Secretario: Cristóbal Queda Ortega.

SUPLENTES

Presidente: Manuel Serrano Pérez.

Vocales.

- 1. María Teresa Fernández Soto.
- 2. Ramón Pereira Cárdenas.
- 3. Francisco Miguel Sánchez Garate.

Secretaria: María Mercedes Fierres Tamayo.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral (Grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (Grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería de esta Universidad, de 1 de agosto de 2003, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 157, de 18 de agosto de 2003 y «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 2003.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Todos los aspirantes excluidos por el turno de minusvalía por razón de no acreditar su condición de minusválidos, o la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, se considerarán admitidos en el turno libre si no hubiera otras causas de exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «tablón de anuncios del Rectorado» de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 12.1 de la convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Facultad de Derecho el día 24 de enero de 2004, a las 11 horas.

Los opositores deberán ir provistos de DNI o Pasaporte y del material de escritura siguiente: Lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Tribunal Titular

Presidente: Excmo. Sr. don Manuel Torralbo Rodríguez, Vicerrector de Coordinación y Comunicación.

Vocales:

Sra. doña María Luisa Lamiable Navajas, Letrada-Jefe de la Asesoría Jurídica.

Sr. don Juan Manuel Lucena Llamas, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Sra. doña Rafaela Bueno Martín, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Sr. don Rafael Ortega Domínguez, Jefe de Sección de Personal de Administración y Servicios.

Tribunal Suplente

Presidente: Excmo. Sr. D. José Manuel Muñoz Muñoz, Vicerrector de Infraestructuras.

Vocales:

Sra. doña María de los Santos Hinojosa Martínez, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez, Jefe del Servicio de Gestión de Estudiantes.

Sr. don Jesús Sevillano Morales, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don Rafael Morales Salcedo, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: Sra. doña María Luz Artime de la Torre, Jefe de Negociado del Servicio de Personal y Organización Docente.

Córdoba, 6 de noviembre de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RELACIÓN PROVISINAL EXCLUIDOS (TURNO LIBRE). TÉCNICO AUXILIAR CONSERJERÍA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXENTO 1º EJERCICIO	TOTAL CAUSAS EXCLUSIÓN
ALAEZ CARMONA	RICARDO	30505736	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. 06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
ALARCON TOLEDANO	GABRIELA RAFAELA	30499557	No	05 No acredita titulación exigida
ALCANTARA CARMONA	ANTONIO	308114086	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos
ALCANTARA GUERRERO	MARIA DOLORES	44358202	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
ALGAR GONZALEZ	MARIA DOLORES	44354866	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
ALVANDOR ALCAIDE	EMMA	41497510	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 05 No acredita titulación exigida
ALVAREZ GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	30809064	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
ARIAS FERNANDEZ	ENRIQUE	27331193	No	05 No acredita titulación exigida
ARRABAL LUQUE	LUIS	30427556	No	05 No acredita titulación exigida
ARROYO FERIA	MANUEL	30525954	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos
ATIENZA PEÑAS	GEMMA MARIA	30815948	No	05 No acredita titulación exigida
AVILA QUESADA	MARTA	45740968	No	05 No acredita titulación exigida
BECERRA ZURERA	RAFAEL	30814141	No	01 Solicitud fuera de plazo / 02 No presenta D.N.I. / 06 No firma los documentos acreditativos
BEJAR MORENO	LUISA	30542470	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
BLE CAPILLA	MARIA DEL CARMEN	30449477	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
CABALLERO MURILLO	FRANCISCO	30209679	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
CABALLERO PULIDO	MARIA ESTHER	30801633	No	05 No acredita titulación exigida / 06 No firma los documentos acreditativos
CALERO OLMO	DOROTEA ISABEL	30509524	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
CAMBRON PIMENTEL	FRANCISCA	75702285	No	03 No presenta modelo oficial de instancia / 06 No firma documentos acreditativos
CANO CAMACHO	MARIA LIBRADA	30803756	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
CAPILLA GRANADOS	MARIA ELENA	44298449	No	02 No presenta fotocopia D.N.I.
CARO LOPEZ	JESUS	30824500	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
CARRASCO RUIZ	DOLORES	30437171	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
CASTELLANO AMOR	MONTSERRAT	30534582	SÍ	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
CASTILLO GARCIA	LAURA	74645549	No	05 No acredita titulación exigida
CONEJO REINOSO	CRISTIAN	46741360	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
CUEVAS VEGA	RAQUEL	44356561	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
DE LA TORRE PALACIOS	BERNABELA	44372382	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
DE TORRES CASTRO	YOLANDA	30949242	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
DEL CASTILLO MATA	MARIA ANTONIA	30515002	No	02 No presenta fotocopia D.N.I.
DEL RIO ROLDAN	PEDRO	80503380	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos / 06 No firma documentos acreditativos
DEL VALLE ARAGON	JESUS	31339471	No	05 No acredita titulación exigida / 02 No presenta D.N.I.
DIAZ BUSTOS	INMACULADA	30977548	No	05 No acredita titulación exigida / 06 No firma documentos acreditativos
DOMINGUEZ GARRIDO	LAURA	44029618	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
DURAN AJENJO	JORGE	30836835	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
EXPOSITO DE LAS MORENAS	ENCARNACION	30805253	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
EXPOSITO DE LAS MORENAS	YOLANDA	30954665	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos
FERNANDEZ ESTEPA	MARIA DEL CARMEN	80139524	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
FERNANDEZ PANTOJA	RAFAEL	30829731	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
FERNANDEZ RODRIGUEZ	JOSEFA	30503295	No	02 No presenta fotocopia D.N.I.
FERNANDEZ TROYANO	DEMELSA	30959839	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
FRANCO FRANCO	ENCARNACION	30522894	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXENTO 1º EJERCICIO	TOTAL CAUSAS EXCLUSIÓN
FUENTES REINOSA	MARIA DEL CARMEN	30530837	No	05 No acredita titulación exigida
GALAN CARMONA	APOLONIA	52541612	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
GALAN RODRIGUEZ	COSME JUAN	75021506	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos / 02 No presenta fotocopia D.N.I.
GALLARDO FERNANDEZ	ANTONIA	30434467	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
GARCIA BOLANCE	ANTONIO	30515012	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 06 No firma los documentos acreditativos
GARCIA BRAVO	MARIA LUISA	75705469	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
GARCIA GONZALEZ	SUSANA	8871300	No	05 No acredita titulación exigida
GARCIA LOPEZ	MARIA DE LA CONCEPCION	30196102	No	05 No acredita titulación exigida
GARCIA MERINO	SANDRA	30943976	No	02 No presenta fotocopia D.N.I.
GARCIA MURGADO	YOLANDA	30528041	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
GARCIA PALACIOS	MANUEL	44368397	No	05 No acredita titulación exigida
GOMEZ DE LA COBA	ROCIO	44371570	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 06 No firma documentos acreditativos
GOMEZ LOPEZ	AMPARO	30488412	NO	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
GOMEZ LUQUE	RAFAEL	30828391	No	05 No acredita titulación exigida
GOMEZ NOVILLO	MARIA DOLORES	34840343	No	05 No acredita titulación exigida
GONZALEZ FERNANDEZ	JOSE ENRIQUE	44366347	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
GRANADOS GARCIA	FRANCISCO GABRIEL	30809922	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
GUERRERO MILINA	JUAN ANTONIO	33310436	No	05 No acredita titulación exigida
GUIJARRO NAVAJAS	SARA	30954254	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
HENARES MERINO	TERESA	42837718	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados / 05 No acredita titulación exigida
HERENCIA DURAN	MARIA AFRICA	30804681	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
HERRERA ROSAS	JUAN JOSE	30528408	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
HIDALGO ALBA	FRANCISCO	30463596	No	02 No presenta fotocopia D.N.I.
HIDALGO FINQUES	ISABEL	30434916	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos
HIDALGO ROMANO	Mª SOLEDAD	5898122	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
INFANTE MARTIN	RAFAEL	30546780	No	02 No presenta fotocopia D.N.I.
INFANTES LUBIAN	MANUEL ANTONIO	30794210	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
JAEN OBREGON	FRANCISCO	30815404	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
JIMENEZ CASTRO	MARIA DOLORES	44353532	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
JIMENEZ CASTRO	VICTOR	44353533	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
JIMENEZ FERNANDEZ	YOLANDA	30152398	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
JIMENEZ GUIJARRO	CRISTINA	29084074	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
JORDAN RISQUEZ	ANTONIO	44351277	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 06 No firma los documentos acreditativos
JUAREZ DELGADO	ANTONIO	30493692	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
JUAREZ DELGADO	MARIA DEL CARMEN	30512707	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
LEON LOPEZ	VICENTE	30791015	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
LOPEZ BAYONA	JOSE MANUEL	30961733	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
LOPEZ CABRERA	LUCAS	44358429	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
LOPEZ GUERRERO	Mª TERESA	30809827	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
LOPEZ GUIJO	CECILIA	30961462	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 06 No firmas los documentos acreditativos
LOPEZ MILAGROS	ANA CARMEN	16000720	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
LOSADA TORRES	RAFAEL	30536447	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
LLAMAS GIL	VICENTE	30789706	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MACHADO ESPEJO	CONCEPCION	30482964	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MAESTRE WIC	JUAN PEDRO	30960945	No	05 No acredita titulación exigida
				06 No firma documentos acreditativos de los requisitos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXENTO 1º EJERCICIO	TOTAL CAUSAS EXCLUSIÓN
MARCOS RUZ	MANUEL	30789932	No	y méritos alegados
MARQUEZ RUBIO	NATIVIDAD	43399821	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MARTINEZ ESPARTERO	JUAN MANUEL	30830227	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MARTINEZ MURGAJO	RAFAEL	30054111	No	05 No acredita titulación exigida
MARTINEZ TORRES	ANA ISABEL	30832018	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MATA LUQUE	JOSEFA	30474366	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MAZARIEGOS CASTRO	BALDOMERO	30824307	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MEDEL LOPEZ	DAVID	44372631	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MELLADO CALDERON	INMACULADA	30960339	No	02 No presenta fotocopia D.N.I.
MERINO ARREBOLA	ANGELA MARIA	44364953	No	05 No acredita titulación exigida / 06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MILLA TIENDA	CARLOS ANTONIO	30828926	No	05 No acredita titulación exigida
MILLAN DELGADO	ANTONIO	30511962	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MIRANDA RODRIGUEZ	ANDRES	30811505	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MOHEDANO CABEZAS	MARIA CRUZ	30211254	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MONTERO HERNANDEZ	ELISA	44278586	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MONTILLA JIMENEZ	SOLEDAD	30810441	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MORALES BRIONES	JOSE MIGUEL	24232364	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MORALES CABRA	ENCARNACION	28576759	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MORALES RIVAS	ISABEL ANA	80143891	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MORENO LAGUNA	VANESA	75126334	No	05 No acredita titulación exigida
MORENO ORTEGA	EDUARDO	30819938	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MORENO SANCHEZ	JOSE MARIA	30194415	No	05 No acredita titulación exigida
MORENO SILVERIA	DEMELSA MARIA	80151297	No	05 No acredita titulación exigida / 06 No firma documentos acreditativos
MORENO TORTOSA	ANGELA	30073879	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MUÑOZ ARIZA	LOURDES	30533259	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MUÑOZ CANO	SARA	30833138	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MUÑOZ RODRIGUEZ	ANTONIO	30819986	No	05 No acredita titulación exigida
MUÑOZ VILCHEZ	SECUNDINO	30536073	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
MURDAGO GARCIA	CARMEN	30396602	No	05 No acredita titulación exigida
MURIEL ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	30516838	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
NAVAJAS OJEDA	MANUEL NICOLAS	30541452	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
NOGALES GUILLEN	JOSE ANGEL	52566574	No	02 No presenta fotocopia D.N.I.
OCAÑA OCAÑA	MARIA JOSE	30964987	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
OJEDA RODRIGUEZ	EMILIO LUIS	30531176	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
ORTEGA ALDA	EVA MARIA	6578694	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos
ORTIZ HERNANDEZ	ANTONIO	30837875	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
OSUNA PEÑA	MARIA ROSARIO	30457447	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
PADILLA GOMEZ	RAFAEL	30540502	No	01 Solicitud fuera de plazo
PADILLA JIMENEZ	CARMEN	34012038	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
PALOMARES GARCIA	RAFAEL	0	No	05 No acredita titulación exigida / 02 No presenta fotocopia D.N.I.
PANADERO PONFERRADA	MANUEL ALBERTO	44353557	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos / 05 No acredita titulación exigida
PEINADO ARANDA	JOSE RAMON	30791626	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
PEREZ SALINAS	ESTHER	30412736	No	05 No acredita titulación exigida
PEREZ SERRATOSA	HERIBERTO	48891434	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
PIERI ALCAIDE	ROSALIA	44370339	No	05 No acredita titulación exigida
PIÑERO TERRON	LUIS JAVIER	24261367	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXENTO 1º EJERCICIO	TOTAL CAUSAS EXCLUSIÓN
PLATA TORRICO	JUAN JOSE	45735187	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. 06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
POSADILLO ORELLANA	MARIA ADELA	30822192	No	05 No acredita titulación exigida
POSTIGO REIGAL	LUIS	30543997	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
POVEDANO MOLINA	ALFREDO JESUS	30787004	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
POZO AGUILAR	JOSE	30538798	No	01 Solicitud fuera de plazo
RAMOS RUIZ	PEDRO	75707595	No	05 No acredita titulación exigida
REYES MUÑOZ	SONIA MARIA	44365587	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
RINCON ANDUJAR	JOSEFA	30420561	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
RODRIGUEZ ALCANTARA	MANUEL	30205887	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
RODRIGUEZ AREVALO	JOSEFA	30487619	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
RODRIGUEZ CARRASCO	CATALINA	30949602	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 05 No acredita titulación exigida
RODRIGUEZ GARRIGUET	EMILIO	44364494	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 05 No acredita titulación exigida
RODRIGUEZ GARRIGUET	JAVIER	30964860	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
RODRIGUEZ HERRERA	RAFAEL	75708871	No	05 No acredita titulación exigida
ROJAS AGUILAR	ANGEL	45738469	No	05 No acredita titulación exigida
ROJAS ALCALDE	DOLORES MARIA	30969894	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
ROJAS LLAMAS	ALEJANDRO	30965297	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
ROJAS LLAMAS	ENRIQUE C.	30941879	No	02 No presenta fotocopia D.N.I.
ROMERO ORTIZ	RAFAEL	30486796	SÍ	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
ROSAL RAYA	JUAN JESUS	30946337	No	05 No acredita titulación exigida / 06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
RUIZ MARTI	LAURA MARIA	30967685	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
RUIZ-RUANO AGUILERA	JOSE ANTONIO	52361049	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
RUZ LUQUE	JOSE MARIA	30547902	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos
SABORIDO BERRAQUERO	FRANCISCO JAVIER	31706330	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
SAEZ MIRANDA	MARIA CABEZA	24221880	No	05 No acredita titulación exigida / No presenta declaración jurada del conyuge español
SALAS RODRIGUEZ	JOSÉ GERARDO	9206089	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
SALAS RODRIGUEZ	MANUEL	44361302	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
SALMORAL OSUNA	MATILDE	30487602	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos
SANCHEZ CAMARA	MARIA LUISA	74906954	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
sanchez leon	LUIS JAVIER	30209641	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
SANCHEZ LEON	RAUL	30212415	No	05 No acredita titulación exigida
SANCHEZ MORENO	MARIA DOLORES	30833470	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
SANCHEZ RODRIGUEZ	ENRIQUE	44368702	No	05 No acredita titulación exigida
SANCHEZ RODRIGUEZ	SILVIA	44353743	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 05 No aporta titulación exigida / 04 No aporta el (original) del pago de los derechos
SAVILAN DEL RIO	JUAN ANTONIO	30954964	No	05 No acredita titulación exigida
SEPULVEDA ROJAS	SILVIA	30815779	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
SERENA MARTINEZ	RAFAEL	30517911	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
SERENA SANTIAGO	GUADALUPE	30981447	No	05 No acredita titulación exigida
SERRANO GARCIA	JOSE DAVID	45739130	No	05 No acredita titulación exigida
SERRANO GARCIA	JOSE LUIS	30444348	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
SIERRA SANZ	ERNESTO	25176927	No	05 No acredita titulación exigida
SILLERO GARCIA	MARIA	30535257	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 05 No acredita titulación exigida / 06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
SUAREZ OSORIO	CONSUELO	2508914	No	05 No acredita titulación exigida
SUSIN GUARNIZO	ANDRES	30971997	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
TOLEDANO JIMENEZ	ARACELI	30483020	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 05 No aporta la titulación exigida
TORRICO PEREZ	MARIA VICTORIA	30445183	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXENTO 1º EJERCICIO	TOTAL CAUSAS EXCLUSIÓN
TRIGUILLOS ALCANTARA	MARIA DOLORES	30481522	No	y méritos alegados
VARA RASCON	JULIAN D.	44372908	No	05 No acredita titulación exigida
VARGAS PRATS	MARIA DEL MAR	30952777	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 05 No acredita la titulación exigida
VAZQUEZ RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	75704293	No	05 No acredita titulación exigida
VENTURA SERVAN	MARIA PILAR	30835701	No	05 No acredita titulación exigida
VIANA MORENO	ARACELI	30533524	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
VIANA MORENO	MARIA DEL CARMEN	30955120	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
VIBORA ALCALA	ANTONIO	30791741	No	02 No presenta fotocopia D.N.I. / 04 No firma los documentos acreditativos
VIVANCO CALDERON	PAOLA	4190822	No	Falta 2ª fotocopia documento acredite su nacionalidad / Declaración jurada del cónyuge, de no estar separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
YUN RUIZ	EDUARDO	44365303	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
YUN RUIZ	JESUS	30814979	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados
ZARAGOZA FERNANDEZ	JOSE MIGUEL	22472237	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos / 05 No acredita titulación exigida

RELACIÓN PROVISINAL EXCLUIDOS (TURNO MINUSVALÍA) TÉCNICO AUXILIAR CONSERJERÍA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXENTO 1º EJERCICIO	TOTAL CAUSAS EXCLUSIÓN
BALLESTEROS PEREZ	JOSE ANTONIO	30788439	No	04 No acredita (original) el pago de los derechos / 07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
CABALLANO CALDERON	SAMUEL FRANCISCO	30957290	No	07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
CASTILLO GARCIA	CRISTINA	74645548	No	06 No firma documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados / 07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
ESQUINAS ORTEGA	MANUEL	30199324	No	08 No presenta certificado minusvalía
GOMEZ AMATE	JOSE LUIS	30431608	No	07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
GOMEZ MORILLO	ARACELI	34013769	No	07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
GONZALEZ LOPEZ	ALFONSO	30408236	No	07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
HERNANDEZ VELASCO	RAFAEL	30391362	No	05 No acredita titulación exigida / 07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
LACORT VICTOR	JESUS EDUARDO	30515210	No	07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
MONTES CALDERON	HERMENEGILDO	70635556	No	05 No acredita titulación exigida / 07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
MUÑOZ JURADO	FRANCISCO	26969369	No	07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
NUÑEZ GARCIA	MARIA DEL VALLE	52246183	No	07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
PEREZ NAVARRO	LAURA	30794512	No	07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
QUESADA LARA	OLGA	44355510	No	07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
RUBIO POLO	JOSE MIGUEL	34784028	No	07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar
RUIZ SANCHEZ	JOSE MARIA	30793208	No	07 No presenta certificado acreditativo de compatibilidad de la minusvalía con el puesto a desempeñar

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 1 de diciembre de 2003, por la que se conceden las becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas a partir de la Orden y convocatoria que se indica.

Mediante Orden de 15 de julio de 2003, que modifica la de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo y se realiza la convocatoria para el año 2003 y en su Disposición Adicional punto 7, se convocaron dos becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas (BOJA núm. 167, de 1.9.2003 y núm. 81, de 11.7.2002).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.3 y 12.1 de la citada Orden, la Comisión de Selección se reunió el 24 de octubre de 2003 y el 13 de noviembre de 2003 para seleccionar a los becarios.

Elevada por la Comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Orden reguladora, la relación de los beneficiarios y de los suplentes que se proponen para que les sean concedidas las becas.

Teniendo en cuenta que los solicitantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales impuestos en la mencionada Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en la Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104 párrafo primero de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 12.3 de la Orden de 26 de junio de 2002, la competencia para resolver sobre las solicitudes de subvención corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente.

DISPONGO

Primero. Conceder las referidas becas a:

- María Fernández-Gao Burguillo.
- Eulalia Sanfrutos Cano.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 13.150 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.

482.00.82.A (Ayudas y Becas en C.E. Ayudas para Estudios Especializados), desglosada en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 1.000 euros pagaderas por mes vencido.
- Una asignación de 750 euros para gastos carácter extraordinarios ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.2 y 15.c) y e) de la Orden reguladora.
- Una asignación para gastos de viajes de 400 euros ocasionados por los desplazamientos que el becario necesite realizar desde su localidad de origen a Bruselas y viceversa. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.3 y 15.d) de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar por períodos de seis meses hasta un máximo de doce de conformidad con lo establecido en artículo 7 de la Orden de 26 de junio de 2002. El período inicial comenzará el 1 de diciembre de 2003 y finalizará 31 de noviembre de 2004.

Los beneficiarios deberán incorporarse a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas el 1 de diciembre de 2003.

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

1. María Tatiana López Garrido.
2. Basilisa Pizarro Ranchal.
3. María José Villa Cascos.
4. José Manuel Requena Benítez.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 14 y 15 de la Orden de 26 de junio de 2002 y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación o publicación de la presente Orden:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 26 de junio de 2002.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.
- c) Copia debidamente compulsada de la documentación acreditativa del empadronamiento o de nacimiento.

Sexto. El beneficiario deberá presentar al Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior antes de que transcurra el último mes de vigencia de la beca una memoria de las actividades realizadas.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo

de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ORDEN de 1 de diciembre de 2003, por la que se concede la beca de formación en las áreas de Cooperación Internacional al Desarrollo con Iberoamérica, a partir de la Orden y convocatoria que se indica.

Mediante Orden de 15 de julio de 2003, que modifica la de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo y se realiza la convocatoria para el año 2003 y en su Disposición Adicional punto 5, se convocó una beca en las áreas de Cooperación Internacional al Desarrollo con Iberoamérica (BOJA núm. 167 de 1.9.2003 y núm. 81, de 11.7.2002).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.3 y 12.1 de la citada Orden, la Comisión de Selección se reunió el 24 de octubre de 2003 y el 13 de noviembre de 2003 para seleccionar a los becarios.

Elevada por la Comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Orden reguladora, la relación de los beneficiarios y de los suplentes que se proponen para que les sean concedidas las becas.

Teniendo en cuenta que los solicitantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales impuestos en la mencionada Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2002.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en la Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104 párrafo primero de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 12.3 de la Orden de 26 de junio de 2002, la competencia para resolver sobre las solicitudes de subvención corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente.

DISPONGO

Primero. Conceder la referida beca a:
- María Victoria Avilés Blanco.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para el beneficiario de la beca en 9.870 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.

481.02.82.A (Actividades Formación Cooperación), desglosada en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 760 euros pagaderas por mes vencido.

- Una asignación de 750 euros para gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.2 y 15.c) y e) de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar por períodos de seis meses hasta un máximo de doce de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 26 de junio de 2002. El período inicial comenzará el 1 de diciembre de 2003 y finalizará el 31 de noviembre de 2004.

El beneficiario deberá incorporarse a la Dirección General de Asuntos Europeos (Sevilla) el 1 de diciembre de 2003.

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

- 1.º Jorge Gagete Mateos.
- 2.º José Javier Chavero Pozo.
- 3.º Alexia Puch Cisneros.
- 4.º Raquel Amaranta Santos Pérez.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 14 y 15 de la Orden de 26 de junio de 2002 y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación o publicación de la presente Orden:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 26 de junio de 2002.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.
- c) Copia debidamente compulsada de la documentación acreditativa del empadronamiento o de nacimiento.

Sexto. El beneficiario deberá presentar al Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior antes de que transcurra el último mes de vigencia de la beca una memoria de las actividades realizadas.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ORDEN de 1 de diciembre de 2003, por la que se conceden las becas de formación en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea, a partir de la Orden y convocatoria que se indica.

Mediante Orden de 15 de julio de 2003, que modifica la de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo y se realiza la convocatoria para el año 2003 y en su Disposición Adicional punto 4, se convocaron dos becas en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea (BOJA núm. 167 de 1.9.2003 y núm. 81, de 11.7.2002).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.3 y 12.1 de la citada Orden, la Comisión de Selección se reunió el 24 de octubre de 2003 y el 13 de noviembre de 2003 para seleccionar a los becarios.

Elevada por la Comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Orden reguladora, la relación de los beneficiarios y de los suplentes que se proponen para que les sean concedidas las becas.

Teniendo en cuenta que los solicitantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales impuestos en la mencionada Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en la Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104 párrafo primero de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 12.3 de la Orden de 26 de junio de 2002, la competencia para resolver sobre las solicitudes de subvención corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente.

D I S P O N G O

Primero. Conceder las referidas becas a:

- Clara Linde Hernández.
- María Aurora Quijada Castillo.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 9.870 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.482.00.82.A (Ayudas y Becas en C.E. Ayudas para Estudios Especializados), desglosada en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 760 euros pagaderas por mes vencido.
- Una asignación de 750 euros para gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.2 y 15.c) y e) de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar por períodos de seis meses hasta un máximo de doce de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 26 de junio de 2002. El período inicial comenzará para:

- María Aurora Quijada Castillo el 1 de diciembre de 2003 y finalizará el 31 de noviembre de 2004.
- Clara Linde Hernández el 9 de diciembre de 2003 y finalizará el 8 de diciembre de 2004.

Los beneficiarios deberán incorporarse en las fechas indicadas a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior (Sevilla).

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

- 1.º Eva Justicia Calderón.
- 2.º María Teresa Turmo Tejera.
- 3.º José Luis Calvente Maldonado.
- 4.º José Manuel Requena Benítez.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 14 y 15 de la Orden de 26 de junio de 2002 y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación o publicación de la presente Orden:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 26 de junio de 2002.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.
- c) Copia debidamente compulsada de la documentación acreditativa del empadronamiento o de nacimiento.

Sexto. El beneficiario deberá presentar al Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior antes de que transcurra el último mes de vigencia de la beca una memoria de las actividades realizadas.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ORDEN de 1 de diciembre de 2003, por la que se concede la beca de formación en las áreas de Cooperación Internacional al Desarrollo con el Magreb, a partir de la Orden y convocatoria que se indica.

Mediante Orden de 15 de julio de 2003, que modifica la de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las

bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo y se realiza la convocatoria para el año 2003 y en su Disposición Adicional punto 6, se convocó una beca en las áreas de Cooperación Internacional al Desarrollo con el Magreb (BOJA núm. 167 de 1.9.2003 y núm. 81, de 11.7.2002).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.3 y 12.1 de la citada Orden, la Comisión de Selección se reunió el 24 de octubre de 2003 y el 13 de noviembre de 2003 para seleccionar a los becarios.

Elevada por la Comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Orden reguladora, la relación de los beneficiarios y de los suplentes que se proponen para que les sean concedidas las becas.

Teniendo en cuenta que los solicitantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales impuestos en la mencionada Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2002.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en la Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104 párrafo primero de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 12.3 de la Orden de 26 de junio de 2002, la competencia para resolver sobre las solicitudes de subvención corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente.

DISPONGO

Primero. Conceder la referida beca a:

- María de las Nieves Gutiérrez Lemos.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para el beneficiario de la beca en 9.870 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.481.02.82.A (Actividades Formación Cooperación), desglosada en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 760 euros pagaderas por mes vencido.
- Una asignación de 750 euros para gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.2 y 15.c) y e) de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar por períodos de seis meses hasta un máximo de doce de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 26 de junio de 2002. El período inicial comenzará el 1 de diciembre de 2003 y finalizará el 31 de noviembre de 2004.

El beneficiario deberá incorporarse a la Dirección General de Asuntos Europeos (Sevilla) el 1 de diciembre de 2003.

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

- 1.º Raquel Amaranta Santos Pérez.
- 2.º Abel Al-jande Medina.
- 3.º Alexia Puch Cisneros.
- 4.º María Aurora Quijada Castillo.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 14 y 15 de la Orden de 26 de junio de 2002 y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación o publicación de la presente Orden:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 26 de junio de 2002.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.
- c) Copia debidamente compulsada de la documentación acreditativa del empadronamiento o de nacimiento.

Sexto. El beneficiario deberá presentar al Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior antes de que transcurra el último mes de vigencia de la beca una memoria de las actividades realizadas.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades privadas correspon-

diente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Jurado López.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PP. 4414/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete normal	0,85 euros
Billete de Feria	1,20 euros.
Bono normal	5,65 euros
Tarjeta mensual	33,75 euros

El transbordo y pensionistas quedan de igual forma que en años anteriores.

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2004, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003 de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardena (Córdoba). (PP. 4413/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable	
Consumo doméstico	
Bloque I: Hasta 40 m ³ /vivienda/bimestre	0,6181 euros/m ³
Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ /vivienda/bimestre	0,8035 euros/m ³
Bloque III: Exceso de 80 m ³ /vivienda/bimestre	0,9581 euros/m ³

Los consumos domésticos que no sobrepasen los 18 m³/vivienda/bimestre, se bonificarán en 0,0928 euros/m³

Consumos industriales y comerciales	
Bloque I: Hasta 40 m ³ /bimestre	0,6181 euros/m ³
Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 140 m ³ /bimestre	0,7726 euros/m ³
Bloque III: Exceso de 140 m ³ /bimestre	0,9271 euros/m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Organismos oficiales Cualquier consumo	0,6181 euros/m ³
Dependencias y servicios municipales Cualquier consumo	0,6181 euros/m ³
Otros consumos Cualquier consumo benéfico	0,5253 euros/m ³
Cuota de servicio Calibre del contador en mm	Cuota unitaria bimestral en euros
Hasta 13	6,63
15	14,58
20	24,27
25	34,01
30	48,66
40	97,13
50	145,79
60	178,67
65	194,45
80	243,06
100	340,24
125	534,71
150	1.310,42
200	2.333,15
250	3.655,31

Derechos de acometida
Parámetro A = 16,01 euros/mm
Parámetro B = 113,60 euros/L/seg

Cuotas de contratación y reconexión Calibre del contador en mm	Euros
Hasta 15	29,89
20	55,49
25	73,52
30	91,55
40	127,61
50	163,67
65	217,76
80	271,85
100	343,97

Fianzas Calibre del contador en mm	Euros
Hasta 15	6,00
20	24,00
25	34,00
30	170,00
40	500,00
50 y mayores	600,00

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2004, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Aloha Golf, Marbella (Málaga). (PP. 4591/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio Calibre del contador en mm	
Hasta 15	10,00 euros/mes
20	15,63 euros/mes
25	18,75 euros/mes
30	25,00 euros/mes
40	37,50 euros/mes
50 y superiores	50,00 euros/mes

Cuota variable o de consumo
Uso doméstico
Bloque único

1,15 euros/m³

Derechos de acometida
Parámetro A: 14,98 euros/mm
Parámetro B: 15,52 euros/L/seg.

Cuota de contratación y reconexión Calibre del contador en mm	Euros
7	83,15 euros
10	93,97 euros
13	104,78 euros
15	112,00 euros
20	130,03 euros
25	148,06 euros
30	166,09 euros
40	202,15 euros
50	238,21 euros
65	292,30 euros
80	346,39 euros
100	418,51 euros
150	598,82 euros

Fianzas
Uso doméstico
Calibre del contador en mm

Hasta 15	210,10 euros
20	468,94 euros
25	731,30 euros
30	1.125,07 euros
40	2.250,14 euros
50 y superiores	3.750,24 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde

el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1571/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1571/2003, interpuesto por don Rafael Jesús Moreno Palmero, contra el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, publicado en el BOJA núm. 144, de 29 de julio y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario General, Interventor General y Tesorero del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, de conformidad con lo acordado en la sesión constitutiva de la Junta General del Consorcio celebrada el día 17 de febrero de 2003, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario General, Interventor General y Tesorero, y la acumulación de sus funciones a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostentan dichos cargos en el Ayuntamiento de Cádiz.

Se fundamenta la anterior solicitud en que, conforme con la Disposición Transitoria de sus Estatutos, en el momento de la constitución del Consorcio no resulta conveniente la creación formal de los puestos de Secretario General, Interventor General y Tesorero, siendo el posterior funcionamiento del Con-

sorcio de donde se deduzca la necesidad de creación y clasificación de los citados puestos.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, he tenido a bien disponer:

Artículo único.

Primero. Se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario General, Interventor General y Tesorero del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Segundo. Se autoriza la acumulación de las funciones de los puestos de Secretaría General, Intervención General y Tesorería del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten dichos cargos en el Ayuntamiento de Cádiz, hasta tanto se acuerde la creación y clasificación de los citados puestos.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de septiembre de 2003 al 30 de septiembre de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción

Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 7 de abril de 2003, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2003.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2003, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2003.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a con-

tar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 5 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Sinergia Andaluza, SL, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Hueneja (Granada). (PP. 4277/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11 de abril de 2001, la empresa «Sinergia Andaluza, S.L.», con domicilio social en Granada, Av. De Madrid núm. 1, 1.º, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en el paraje denominado «Los Cuellos» en el término municipal de Hueneja (Granada), denominada «Parque Eólico Los Cuellos».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001 y en el BOP de Granada núm. 246, de 25 de octubre de 2001, no produciéndose alegaciones al mismo.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió, con fecha 13 de marzo de 2003, Declaración de Impacto Ambiental por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000 de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vistos la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable de la Delegación Provincial

de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía:

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Sinergia Andaluza, S.L., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 55 aerogeneradores Neg Micon NM 900/52 de 900 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con una superficie de rotación de 2.124 m² emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 55 m de altura.
- 55 centros de transformación de 1.250 kVA, 069/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la zona sur del parque, en el paraje Los Cerrillos en el término municipal de Hueneja (Granada).
- Potencia: 2 transformadores de 30 y 35 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 kV.
- Sistema de 132 kV: Exterior convencional.
- Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control regulación y medida.
- Potencia instalada 49.500 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Sinergia Andaluza, SL para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Hueneja (Granada). (PP. 4278/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11 de abril de 2001, la empresa «Sinergia Andaluza, S.L.», con domicilio social en Granada, Av. de Madrid núm. 1-1.º, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en el paraje denominado «Los Cuellos» en el término municipal de Hueneja (Granada), denominada «Parque Eólico Los Cerrillos».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001 y en el BOP de Granada núm. 245 de 24 de octubre de 2001, no produciéndose alegaciones al mismo.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió, con fecha 13 de marzo de 2003, Declaración de Impacto Ambiental por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000 de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vistos la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía:

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Sinergia Andaluza, S.L. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 55 aerogeneradores Neg Micon NM 900/52 de 900 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con una 2 superficie de rotación de 2.124 m² emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 55 m de altura.
- 55 centros de transformación de 1.250 kVA, 069/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la zona sur del parque, en el paraje Los Cerrillos en el término municipal de Hueneja (Granada).
- Potencia: 2 transformadores de 30 y 35 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 kV.
- Sistema de 132 kV: exterior convencional.
- Sistema de 20 kV: cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control regulación y medida.
- Potencia instalada 49.500 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002.

RS.0081.AL/02	INDUSTRIA VIRGITANA DE LA MADERA, S.COOP.AND.	12.000 Euros
RS.0085.AL/02	LOLES REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.L.	9.000 Euros
RS.0088.AL/02	INDALTECNIA, S.L.L.	12.000 Euros
RS.0098.AL/02	CONSTRUCCIONES ABULA, S.COOP.AND.	9.000 Euros
RS.0002.AL/03	PATRULLAVERDE ABDERITANA, S.L.L.	24.000 Euros

RS.0007.AL/03	A.C.H. MÁRMOLES, S.COOP.AND.	9.000 Euros
RS.0019.AL/03	TALLERES Y SERVICIOS MACAEL, S.L.L.	9.000 Euros
S.0202.AL/01	MENSAGRACEX, S.L.L.	7.500 Euros
SC.0120.AL/02	ALFEBEN, S.L.L.	21.450 Euros
SC.0149.AL/02	CARBOEXPRES, S.L.L.	12.000 Euros
SC.0198.AL/02	REPARACIONES ALMANZORA, S.L.L.	34.300 Euros

Almería, 2 de diciembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 9.723,62 €, a la empresa Movisa San Fernando, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y Certificación ISO 9001:2000, en la localidad de San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 5 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) (PP. 3802/2003) (BOJA núm. 208, de 29.10.2003). (PP. 4409/2003).

Advertidos errores en la Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 208, de 29 de octubre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. En la página 22.540, columna izquierda, los textos de los actuales párrafos quinto y sexto del Preámbulo que se inician con la frase: «Con fecha 18 de marzo de 2002, dicho Ayuntamiento...» y concluyen con la frase «...ampliaciones de redes de abastecimientos acometidas en estos años.», deben sustituirse por los siguientes textos:

«Con posterioridad, se procede a establecer por esta Consejería, mediante Orden de 30 de julio de 2002 (BOJA núm. 96, de 17 de agosto), una nueva actualización del programa de obras, manteniéndose el importe global autorizado por la citada Orden de 29 de diciembre de 1998 en su Anexo, así como los plazos de aplicación e importes para los que el canon se autorizó en origen.»

«El Ayuntamiento de Estepona, en fecha 2 de abril de 2003, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo ocho de la

Orden de 30 de julio de 2002, presenta ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de solicitud de revisión del canon de mejora vigente, consistente en la ampliación del plan de obras de su Anexo, sin modificar las que se están ejecutando en base a la precitada Orden, así como la modificación, a la baja, de los importes del canon de mejora, manteniendo los plazos de aplicación establecidos, siendo los nuevos planteamientos aprobados por el Pleno del citado Ayuntamiento, en sesión del día 1 de abril de 2003.»

Segundo. En la página 22.540, columna izquierda, en el apartado 1 del artículo 1, donde dice: «Se modifica, a solicitud del Ayuntamiento de Estepona, el canon de mejora establecido por esta Consejería mediante la Orden de 29 de diciembre de 1998.», debe decir: «Se modifica, a solicitud del Ayuntamiento de Estepona, el canon de mejora establecido por esta Consejería mediante la Orden de 30 de julio de 2002.»

Tercero. En la página 22.540, columna izquierda, en el artículo 2, donde dice: «Desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre, inclusive, de 2009, el presente canon de mejora, con estructura lineal, tendrá los siguientes valores unitarios (IVA incluido):

Año	(€/m³)
2002	0,15
2003	0,15
2004	0,15
2005	0,15
2006	0,15
2007	0,15
2008	0,16
2009	0,16

Debe decir: «Desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre, inclusive, de 2009, el presente canon de mejora, con estructura lineal, tendrá los siguientes valores unitarios (IVA incluido):

Año	(€/m³)
2003	0,07
2004	0,08
2005	0,08
2006	0,08
2007	0,09
2008	0,09
2009	0,09

Sevilla, 13 de noviembre de 2003

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 16 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Instituto Andaluz de Reforma Agraria a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Rambla Morales, en los TT.MM. de Níjar y Almería (Almería).

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2003, la Comunidad de Regantes «Rambla Morales» ha presentado una solicitud de subvención para un proyecto de Planta Desaladora de Agua de Mar y Red de Distribución que afecta a una superficie de 3.749 hectáreas de los TT.MM. de Níjar y Almería y supone un ahorro de agua de 3.749.000 m³/año.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Rambla Morales» de 24.966.470,00 euros (veinticuatro millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de diciembre de 2003, se adopta el siguiente

ACUERDO

1. Autorizar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria a conceder una subvención por importe de 24.966.470,00 euros (veinticuatro millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta euros), a la Comunidad de Regantes «Rambla Morales», en los TT.MM. de Níjar y Almería (Almería), para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de sus regadíos.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo del Jurado Seleccionador del IX Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Mediante la Orden de 22 de julio de 2003 (BOJA núm. 151, de 7 de agosto), la Consejería de Asuntos Sociales hizo pública la regulación y convocatoria del IX Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Reunidos los miembros del Jurado designados por el Comisionado para las Drogodependencias y hecha pública su composición por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 24 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 192, de 6 de octubre), con asistencia de los miembros de dicho Jurado, y en cumplimiento de la referida Orden de convocatoria, acuerdan por mayoría declarar desierta la concesión del IX Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones, dotado con 6.000 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Baza para la realización de un proyecto piloto de actuaciones para el fomento del voluntariado social con todos los sectores de población de la zona con necesidades de transformación social en el barrio de Las Cuevas de Baza.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/336093.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.

Importe: 30.050,61 euros.

Programa subvencionado: Proyecto piloto de actuaciones para el fomento del Voluntariado Social con todos los sectores de la población de la zona con necesidades de transformación social en el barrio de Las Cuevas.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Asociación Comité Ciudadano Antisida de Huelva para la ejecución del proyecto Techo y Vida para la integración de personas con el VIH/sida.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/283951.

Beneficiario: Asociación Comité Ciudadano Antisida de Huelva.

Importe: 16.564,78 euros.

Programa subvencionado: Proyecto Techo y Vida.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Universidad de Huelva para el curso Los Nuevos Movimientos Sociales 2003.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002

de 21 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/308689.

Beneficiario: Universidad de Huelva.

Importe: 11.704,08 euros.

Programa subvencionado: «Curso los Nuevos Movimientos Sociales».

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo de Sevilla para la realización del programa de voluntariado social Proyecto de Formación a Hermanos y Voluntarios.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/317717.

Beneficiario: Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo de Sevilla.

Importe: 10.730,77 euros.

Programa subvencionado: Proyecto de Formación a Hermanos y Voluntarios.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional, a la Asociación Cáritas Diocesana de Huelva, para la ejecución de determinadas medidas del Proyecto Europeo Guadiana, sobre fomento de la cooperación e integración social e institucional, del programa de Iniciativa Comunitaria a Interreg III a España-Portugal.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/313638.

Beneficiario: Asociación Cáritas Diocesana de Huelva.

Importe: 53.593,39 euros.

Programa subvencionado: Ejecución de determinadas medidas del Proyecto Europeo «Guadiana».

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional, a la Universidad de Huelva, para la ejecución del proyecto europeo Guadiana sobre fomento de la cooperación e integración social e institucional, del programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III a España-Portugal.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/308651.
Beneficiario: Universidad de Huelva.
Importe: 42.126,00 euros.
Programa subvencionado: Ejecución del proyecto europeo «Guadiana».

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Entidad: Fed. Andaluza de Asociaciones de Drogodependencias, Sida y Patología Dual «REDES».
Localidad: Huelva.
Modalidad: Programas.
Cantidad concedida: 18.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/118342.

Entidad: Fed. Andaluza de Asociaciones de Drogodependencias, Sida y Patología Dual «REDES».
Localidad: Huelva.
Modalidad: Mantenimiento.
Cantidad concedida: 32.400 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/118280.

Entidad: Asociación Andaluza de Profesionales en Drogodependencias «APRODA».
Localidad: Sevilla.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 13.793 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/115065.

Entidad: Confed. de Asociaciones Vecinales de Andalucía «CAVA».
Localidad: Sevilla.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 15.228,02 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/079526.

Entidad: Confed. de Asociaciones Vecinales de Andalucía «CAVA».
Localidad: Sevilla.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 15.175,42 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/079531.

Entidad: Confed. de Asociaciones Vecinales de Andalucía «CAVA».
Localidad: Sevilla.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 13.608,53 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/110002.

Entidad: Confed. de Asociaciones Vecinales de Andalucía «CAVA».
Localidad: Sevilla.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 12.645,03 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/079522.

Entidad: Confed. Andaluza de APA por la Enseñanza Pública «CODAPA».
Localidad: Granada.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 15.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/110015.

Entidad: Confed. Andaluza de APA por la Enseñanza Pública «CODAPA».
Localidad: Granada.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 15.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/110009.

Entidad: Cruz Roja Española de Andalucía.
Localidad: Andalucía.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 448.055 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/110075.

Entidad: Fed. Andaluza de Drogodependencias y Sida «ENLACE».
Localidad: Sevilla.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 35.041,46 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/081996.

Entidad: Fed. Andaluza de Drogodependencias y Sida «ENLACE».
Localidad: Sevilla.
Modalidad: Mantenimiento.
Cantidad concedida: 48.951,59 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/082019.

Entidad: Fed. Andaluza de Drogodependencias y Sida «EN-LACE».
Localidad: Sevilla.
Modalidad Programa.
Cantidad concedida: 89.153,03 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/082013.

Entidad: Fed. Andaluza de Drogodependencias y Sida «EN-LACE».
Localidad: Sevilla.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 89.385,28 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/081986.

Entidad: Fed. Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados «FAAR».
Localidad: Málaga.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 14.300 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48203.31B.7.
Expediente: 2003/079492.

Entidad: Fed. Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados «FAAR».
Localidad: Málaga.
Modalidad: Mantenimiento.
Cantidad concedida: 357.307,05 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48203.31B.7.
Expediente: 2003/079483.

Entidad: Fed. Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados «FAAR».
Localidad: Málaga.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 14.100 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48203.31B.7.
Expediente: 2003/079501.

Entidad: Fed. Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados «FAAR».
Localidad: Málaga.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 34.314 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48203.31B.7.
Expediente: 2003/079506.

Entidad: Fed. Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados «FAAR».
Localidad: Málaga.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 60.250 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48203.31B.7.
Expediente: 2003/079514.

Entidad: Fed. Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados «FAAR».
Localidad: Málaga.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 27.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48203.31B.7.
Expediente: 2003/079512.

Entidad: Fed. de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía «FACCA».
Localidad: Jaén.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 7.500 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/109980.

Entidad: Fed. Andaluza para la Prevención y Estudio de los Juegos de Azar «FAPEJA».
Localidad: Huelva.
Modalidad: Mantenimiento.

Cantidad concedida: 12.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/121184.

Entidad: Fed. Andaluza para la Prevención y Estudio de los Juegos de Azar «FAPEJA».
Localidad: Huelva.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 12.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/121166.

Entidad: Asociación «Médicos del Mundo».
Localidad: Sevilla.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 54.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/109772.

Entidad: Asociación Andaluza «Proyecto Hombre» .
Localidad: Andalucía.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 704.987 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.48200.31B.9.
0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/134832.

Entidad: Fed. de Centros para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo «AL-ANDALUS».
Localidad: Málaga.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 24.050,22 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
0.1.21.00.01.00.48203.31B.7.
Expediente: 2003/079515.

Entidad: Fed. Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados «FAJER».
Localidad: Granada.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48204.31B.8.
Expediente: 2003/079528.

Entidad: Fed. Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados «FAJER».
Localidad: Granada.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 60.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48204.31B.8.
Expediente: 2003/079523.

Entidad: Fed. Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados «FAJER».
Localidad: Granada.
Modalidad: Mantenimiento Federación.
Cantidad concedida: 43.606 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48204.31B.8.
Expediente: 2003/079530.

Entidad: Fed. Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados «FAJER».
Localidad: Granada.
Modalidad: Mantenimiento Sedes.
Cantidad concedida: 135.751 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48204.31B.8.
0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/079532.

Entidad: Fed. Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados «FAJER».
Localidad: Granada.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48204.31B.8.
Expediente: 2003/079529.

Entidad: Fed. Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados «FAJER».
Localidad: Granada.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 12.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48204.31B.8.
Expediente: 2003/079525.

Entidad: Fundación I.A. para la Intervención en Adicciones «Fulgencio Benítez».
Localidad: Málaga.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 13.332 euros.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/082054.

Entidad: Fundación I.A. para la Intervención en Adicciones «Fulgencio Benítez».
Localidad: Málaga.
Modalidad: Mantenimiento.
Cantidad concedida: 30.000 euros.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/10992.

Entidad: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía «CC.OO.».
Localidad: Andalucía.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 36.060,73 euros.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/079452.

Entidad: Unión General de Trabajadores de Andalucía «UGT».
Localidad: Andalucía.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 36.060,73 euros.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/079470.

Entidad: Asociación Sevillana de Jugadores de Azar en Rehabilitación «ASEJER».
Localidad: Sevilla.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 6.000 euros.
Aplicación Presupuestaria: 1.1.21.00.18.00.48200.31B.0.2002.
Expediente: 2003/287326.

Entidad: Cruz Roja Española Andalucía.
Localidad: Andalucía.
Modalidad: Programa.
Cantidad concedida: 49.000 euros.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.48202.31B.6.
Expediente: 2003/327284.

Entidad: Asociación para la Incorporación Social «AISOL».
Localidad: Sevilla.
Modalidad: Reforma.
Cantidad concedida: 6.499,47 euros.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.78500.31B.0.
Expediente: 2003/323614.

Entidad: Asociación «NAIM».
Localidad: Punta Umbría (Huelva).
Modalidad: Reforma.
Cantidad concedida: 60.000 euros.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.78200.31B.1.
Expediente: 2003/342992.

Entidad: Asociación de Ayuda a la Rehabilitación de Politoxi-
cómanos y Marginados «ARPOM».
Localidad: Málaga.
Modalidad: Reforma.
Cantidad concedida: 6.700 euros.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.78500.31B.0.
Expediente: 2003/309157.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Comisionado,
Andrés Estrada Moreno.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de esta Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Mesa del Parlamento, en su sesión del día 15 de octubre de 2003, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución, con efectos del día 1 de enero de 2004, en los términos establecidos en el Anexo que se acompaña.

Por todo ello, procede su publicación para general conocimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Consejero Mayor,
Rafael Navas Vázquez.

ANEXO

DENOMINACIÓN	Nº	ADS	GR	CUERPO	NIV	C. ESPECÍF.(*)	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
<u>PUESTOS QUE SE CREAN</u>									
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL									
CONDUCTOR - REPARTIDOR	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	6.581,45	SC	Conducción y conservación de vehículos de la Institución, recogida y distribución de correspondencia y documentación. Reprografía, telefonía, vigilancia y atención al público.	Permiso de conducir
ORDENANZA	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	6.581,45	SC	Recogida y distribución de correspondencia y documentación, reprografía, telefonía, vigilancia y atención al público. Otras labores relacionadas con el puesto.	
<u>PUESTOS QUE SE SUPRIMEN</u>									
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL									
ORDENANZA	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	6.581,45	SC	Vigilancia, atención al público, fotocopias, reparto y colaboración en tareas de régimen interior.	
<u>PUESTOS QUE SE MODIFICAN</u>									
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL									
JEFE SERVICIO ADMÓN. GENERAL	1	F	A	T.S. ADMÓN. GRAL.	28	18.810,55	I/D	Dirección y supervisión de la gestión económica y administrativa.	Exp. 5 años. Formación específica en Gestión Económica y Administrativa
JEFE DE HABILITACIÓN	1	F	A/B	TS/TM ADMÓN. GRAL.	24	12.123,84	CM/SCO	Gestión presupuestaria, contable y de pagaduría.	Exp. 4 años. Formación específica en gestión económica y contabilidad y Tesorería.

DENOMINACIÓN	Nº	ADS	GR	CUERPO	NIV	C. ESPECÍF.(*)	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
ORDENANZA	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	6.581,45	SC	Recogida y distribución de correspondencia y documentación, reprografía, telefonía, vigilancia y atención al público.	Permiso de conducir
CONDUCTOR	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	10.173,64	SC	Conducción y conservación de vehículos de representación, recogida y distribución de correspondencia y documentación, reprografía, telefonía, vigilancia y atención al público.	
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	7.349,88	SC	Conservación y mantenimiento del edificio, instalaciones y equipos. Recogida y distribución de correspondencia y documentación, reprografía, telefonía, vigilancia y atención al público.	
REPRÓGRAFO	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	6.581,45	SC	Reprografía y encuadernación, apoyo a las tareas relacionadas con material de oficina. Recogida y distribución de correspondencia y documentación, telefonía, vigilancia y atención al público.	
CONDUCTOR - REPARTIDOR	2	L	Vº	SUBALTERNOS	12	6.581,45	SC	Conducción y conservación de vehículos de la Institución, recogida y distribución de correspondencia y documentación, reprografía, telefonía, vigilancia y atención al público.	Permiso de conducir
TELEFONISTA	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	6.581,45	SC	Manejo de central telefónica Recogida y distribución de correspondencia y documentación, reprografía, vigilancia y atención al público.	
SERVICIO DE INFORMÁTICA									
JEFE SERVICIO DE INFORMÁTICA	1	F	A	TIT. SUPERIOR. INFORMÁTICA	28	18.810,55	I.D	Dirección, planificación y supervisión del apoyo informático al funcionamiento de la Institución.	Exp. 5 años. Formación específica en aplicaciones informáticas en el ámbito económico-administrativo

DENOMINACIÓN	Nº	ADS	GR	CUERPO	NIV	C. ESPECÍF.(*)	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
ANALISTA-PROGRAMADOR	1	F	A	TIT. SUPERIOR. INFORMÁTICA	24	14.238,18	CM	Administración y explotación de sistemas UNIX-SOLARIS. Seguridad. Comunicaciones.	Exp. 4 años. Formación específica en administración de sistemas.
ADMINISTRADOR SISTEMA W.2000.TS	1	F	A/B	T.S./T.M. INFORMÁTICA	22	10.214,52	SCO	Administración, mantenimiento sistemas W.2000.TS. Mantenimiento equipos red.	
ADMINISTRADOR DE WEB	1	F	B	T.M. INFORMÁTICA	22	10.214,52	CM/SCO	Administración de la Intranet e Internet.	Exp. 2 años. Formación específica sobre equipamiento informático en publicaciones Web.

(*) Euros año 2003.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación, correspondientes a la convocatoria de 2000.

Concluyendo el tercer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Jaén (Orden de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54 de 9 de mayo), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4, Anexo I, de la convocatoria, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Jaén, de la citada convocatoria, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2003 a 31 de octubre de 2004.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 872 euros brutos mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Tercero. Estas becas, incluidas en el Programa de Formación de Personal Docente e Investigador en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación, se abonarán con cargo a la subvención concedida a esta Universidad por la citada Consejería.

Cuarto. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (Ley 6/2001, de 21 de diciembre) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta de la Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

Quinto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía ni la Universidad de Jaén, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

Sexto. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Jaén.

Séptimo. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el apartado 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Jaén para el seguimiento científico y la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las

normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Jaén.

4. Justificar ante la Universidad de Jaén la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Jaén una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Jaén y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. Comunicar a la Universidad de Jaén la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Octavo. Obligaciones de reintegro.

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como, de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a los beneficiarios, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 10.6 de la convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1 de la LRJAP.

2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Universidad de Jaén, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 9 de diciembre de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO

RELACION DE BENEFICIARIOS

Beneficiario: Torre Vacas, M.^a Lourdes.
DNI: 26.027.523-X.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2004.

Beneficiario: Blanco Ruiz, Santos.
DNI: 26.030.769-J.

Beneficiario: Carrillo Avila, José Antonio.
DNI: 44.293.269-F.

Beneficiario: Palma Pérez, Silvia.
DNI: 26.027.965-S.

Beneficiario: Ramos Tejada, M.^a del Mar.
DNI: 44.254.138-E.

Beneficiario: Ruiz Ruiz, Ramón.
DNI: 25.998.558-W.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 3 de diciembre de 2003, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 208 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			5.493.901,00 €
30	TASAS		98.790,00 €	
303	TASAS ACADÉMICAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	53.280,00 €		
307	DERECHOS DE EXAMEN	39.960,00 €		
309	OTRAS TASAS	5.550,00 €		
31	PRECIOS PÚBLICOS		5.245.438,00 €	
310	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	6.660,00 €		
311	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS, ETC.	66,00 €		
313	DERECHOS DE MATRÍCULA EN ENSEÑANZA OFICIAL	5.238.646,00 €		
319	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	66,00 €		
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV.		46.687,00 €	
322	DE LA ADMINISTRAC. FINANCIERA, ADMINIST. Y COBRANZA	66,00 €		
329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIOS	46.621,00 €		
33	VENTA DE BIENES		25.730,00 €	
330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	25.530,00 €		
332	VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROG.	66,00 €		
335	VENTA DE MATERIAL DE DESECHO	67,00 €		
339	VENTA DE OTROS BIENES	67,00 €		
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		6.660,00 €	
380	DE EJERCICIOS CERRADOS	6.660,00 €		
381	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE			
39	OTROS INGRESOS		70.596,00 €	
390	RETENCIONES A FAVOR DE LA U.P.O.	666,00 €		
399	INGRESOS DIVERSOS	69.930,00 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			23.558.120,58 €
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		67.096,09 €	
400	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	67.096,09 €		
401	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
41	DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS			
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OO.AA.ADMINISTRATIV.			
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA S.SOCIAL			
43	DE OO.AA. COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS			
430	TRANSF. CORRIENTES DE OO.AA. COMERC.Industr. Ó F.			
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
440	DE EMPRESAS PÚBLICAS			
441	DE OTROS ENTES PÚBLICOS			

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
45	DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		23.400.872,49 €	
450	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	23.382.301,49 €		
	00 FINANCIACIÓN BÁSICA	14.435.511,00 €		
	00 FINANCIACIÓN BÁSICA (mayor importe aplic. Mod	1.200.000,00 €		
	01 CONTRATO PROGRAMA	4.701.758,00 €		
	02 CONSEJO SOCIAL	91.288,00 €		
	03 CONSECUCIÓN EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	2.233.015,00 €		
	04 PLANES CONCERTADOS: PRAEM	46.503,49 €		
	05 PLANES CONCERTADOS: ATENC. EXTRAORD.	674.226,00 €		
	06 OTRAS TRANSFERENCIAS			
451	DE OTRAS CONSEJERÍAS	18.571,00 €		
46	DE CORPORACIONES LOCALES			
460	DE AYUNTAMIENTOS			
461	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES			
469	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		90.152,00 €	
470	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	90.152,00 €		
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480	TRANSF. CORRIENTES DE FAMILIAS E INSTITUCIONES			
49	DEL EXTERIOR			
490	TRANSF. CORRIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA			
493	APORTACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS INTERNAC.			
499	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5	INGRESOS PATRIMONIALES			202.808,00 €
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES			
500	DEL ESTADO			
503	DE OO.AA. COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS			
504	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
505	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
506	DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRIT.			
507	DE EMPRESAS PRIVADAS			
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		18.571,00 €	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	18.571,00 €		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		142.166,00 €	
540	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	142.166,00 €		
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPEC.		42.071,00 €	
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	42.071,00 €		
551	APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES			

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL			
680	DE EJERCICIOS CERRADOS			
681	DE PRESUPUESTO CORRIENTE			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			8.153.731,74 €
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		88.201,00 €	
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
701	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	88.201,00 €		
71	DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS			
710	TRANSF. DE CAPITAL DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS			
72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
720	TRANSF. DE CAPITAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
73	DE OO.AA. COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS			
730	TRANSF. DE CAPITAL DE OO.AA. COMER. INDUS. O FINANC.			
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
740	DE EMPRESAS PÚBLICAS			
741	DE OTROS ENTES PÚBLICOS			
75	DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		6.183.736,02 €	
750	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	6.183.736,02 €		
00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	142.804,45 €		
01	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	5.334.903,00 €		
02	COFINANCIACIÓN PROG. OPERATIVO FEDER	706.028,57 €		
03	PARA OTRAS INVERSIONES			
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS			
76	DE CORPORACIONES LOCALES		234.394,72 €	
760	DE AYUNTAMIENTOS	234.394,72 €		
761	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES			
769	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			
770	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS			
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
780	TRANSF. DE CAPITAL DE FAMILIAS E INSTITUCIONES			
79	DEL EXTERIOR		1.647.400,00 €	
790	DE LA UNIÓN EUROPEA	1.647.400,00 €		
799	OTRAS TRANSFERENCIAS			

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8	ACTIVOS FINANCIEROS			396.000,00 €
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		60.000,00 €	
830	REINTEG. DE PRÉSTAMOS CONCED. FUERA DEL SECTOR. PÚBLICO A CORTO PLAZO.	30.000,00 €		
	08 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LU	30.000,00 €		
831	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	30.000,00 €		
	08. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES	30.000,00 €		
87	REMANENTE DE TESORERÍA		336.000,00 €	
870	REMANENTE DE TESORERÍA			
	01. ESPECÍFICO	336.000,00 €		
	02. GENÉRICO			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL			
911	PRESTAM. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECT. PUBLIC.			
912	PRESTAM. A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA SECT. PUBLIC.			
913	PRESTAM. A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SECT. PUBLIC.			
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS			
940	DEPÓSITOS			
941	FIANZAS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				37.804.561,32 €

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL			20.137.910,00 €
10	ALTOS CARGOS		0,00 €	
100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES. ALTOS CARGOS	0,00 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS			
	01. OTRAS REMUNERACIONES			
11	PERSONAL EVENTUAL		0,00 €	
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN. PERS. EVENTUAL	0,00 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS			
	01. OTRAS REMUNERACIONES			
12	FUNCIONARIOS		10.158.866,57 €	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.561.339,53 €		
	00. BASICAS PERSONAL DOCENTE	2.024.080,09 €		
	01. BASICAS PERSONAL NO DOCENTE	2.045.998,88 €		
	02. TRIENIOS PERSONAL DOCENTE	391.814,26 €		
	03. TRIENIOS PERSONAL NO DOCENTE	99.446,30 €		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	5.597.527,04 €		
	00. COMPLEMENTOS PERSONAL DOCENTE	2.109.050,12 €		
	01. MERITOS DOCENTES Y PRODUC. INVESTIG	1.159.691,79 €		
	03. COMPLEMENTOS PERSONAL NO DOCENTE	2.328.785,13 €		
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE			
13	LABORALES		981.668,80 €	
130	LABORAL FIJO	930.636,05 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS	930.636,05 €		
131	LABORAL EVENTUAL	51.032,75 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS	51.032,75 €		
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE			
14	OTRO PERSONAL		5.362.932,49 €	
141	PROFESORADO CONTRATADO	5.362.932,49 €		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		327.382,12 €	
150	PRODUCTIVIDAD	267.382,12 €		
151	GRATIFICACIONES	60.000,00 €		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.		3.307.060,02 €	
160	CUOTAS SOCIALES	3.214.473,32 €		
	00. SEGURIDAD SOCIAL	3.214.473,32 €		
	99. OTRAS			
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	92.586,70 €		
	00. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30.861,96 €		
	04. ACCION SOCIAL	61.724,74 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			7.901.778,00 €
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		10.000,00 €	
202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.			
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	1.000,00 €		
204	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE			
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00 €		
206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACIÓN	6.000,00 €		
208	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO			
209	CÁNONES			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.		708.167,00 €	
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47.866,00 €		
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	59.301,00 €		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	600.000,00 €		
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.956.926,00 €	
220	MATERIAL DE OFICINA	1.139.890,00 €		
	00. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	531.050,00 €		
	01. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLI	600.000,00 €		
	02. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.840,00 €		
221	SUMINISTROS	700.000,00 €		
	00. ENERGÍA ELÉCTRICA	450.000,00 €		
	01. AGUA	25.000,00 €		
	02. GAS	20.000,00 €		
	03. COMBUSTIBLES	10.000,00 €		
	04. VESTUARIO	1.000,00 €		
	06. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MAT. SANITARIO			
	11. REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJ. Y ELEM. TRAN	100,00 €		
	12. MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.	25.000,00 €		
	99. OTROS SUMINISTROS	168.900,00 €		
222	COMUNICACIONES	325.000,00 €		
	00. TELEFÓNICAS	269.000,00 €		
	01. POSTALES	50.000,00 €		
	02. TELEGRÁFICAS	2.000,00 €		
	03. TELEX Y TELEFAX	2.000,00 €		
	04. INFORMÁTICAS	1.000,00 €		
	09. OTRAS	1.000,00 €		
223	TRANSPORTES	200.000,00 €		
224	PRIMAS DE SEGUROS	56.375,00 €		
225	TRIBUTOS	20.000,00 €		
226	GASTOS DIVERSOS	712.574,00 €		
	01. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT.	30.000,00 €		
	02. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	180.000,00 €		
	03. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.787,00 €		
	06. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	410.000,00 €		
	07. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.787,00 €		
	09. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	75.000,00 €		
	99. OTROS	12.000,00 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS.

APLICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
227	TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS EMPRES. Y PROFESION.	3.803.087,00 €		
	00. LIMPIEZA Y ASEO	1.100.000,00 €		
	01. SEGURIDAD	1.600.000,00 €		
	06. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000.000,00 €		
	99. OTROS	103.087,00 €		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		225.685,00 €	
230	DIETAS	87.883,00 €		
231	LOCOMOCIÓN	119.082,00 €		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	18.720,00 €		
24	GASTOS DE PUBLICACIONES		1.000,00 €	
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000,00 €		
3	GASTOS FINANCIEROS			554.000,00 €
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		531.600,00 €	
310	INTERESES	525.000,00 €		
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	6.000,00 €		
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600,00 €		
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		22.400,00 €	
352	INTERESES DE DEMORA	20.000,00 €		
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.400,00 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			828.038,82 €
44	A SOC. MERCANT. ESTATALES, ENTID. EMPRES. Y OTROS ORG. PUB.		41.444,00 €	
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	41.444,00 €		
449	A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		780.584,70 €	
480	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	431.198,25 €		
	00.BECAS Y AYUDAS.CONVOCATORIAS.U.P.O.	119.390,39 €		
	01. COLABORACIÓN TEMPORAL ESTUDIANTES	103.171,00 €		
	02. INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES/PROFESO	77.991,68 €		
	03. ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	6.010,12 €		
	04. BECAS PRAEM	46.503,49 €		
	06. COMPENSACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS	78.131,57 €		
481	BECAS Y AYUDAS AL P.A.S.	3.007,00 €		
	01. BECAS Y AYUDAS AL P.A.S.			
	02. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN	3.007,00 €		
482	BECAS Y AYUDAS AL PERSONAL DOCENTE E INVEST.	246.379,45 €		
	01. BECAS Y AYUDAS AL P.D.I.			
	02. BECAS F.P.I.	246.379,45 €		
483	CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES			
484	AYUDAS INSTITUCIONALES A AULAS Y TALLERES			
488	OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	100.000,00 €		
49	AL EXTERIOR		6.010,12 €	
490	AL EXTERIOR	6.010,12 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

UNIVERSIDADES

ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS.

Hoja 9 de 10

APLICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6	INVERSIONES REALES			6.772.834,50 €
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. DE LOS SERV.		6.418.052,29 €	
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA	6.418.052,29 €		
	00. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.110.052,29 €		
	01. MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	782.000,00 €		
	02. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
	03. MOBILIARIO Y ENSERES	126.000,00 €		
	04. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFOR	400.000,00 €		
	99. OTROS ACTIVOS MATERIALES			
63	INVERS. DE REPOSIC. ASOC. AL FUNCIONAM. DE LOS SERV.		46.732,00 €	
630	INVERSIÓN DE REPOSIC. ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	46.732,00 €		
	00. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.732,00 €		
	01. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			
	02. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
	03. MOBILIARIO Y ENSERES			
	04. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFOR			
	99. OTROS ACTIVOS MATERIALES			
64	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		308.050,21 €	
640	GASTOS DE CARÁCTER INMATERIAL			
641	AYUDA A LA INVESTIGACIÓN	100.000,00 €		
642	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	115.714,00 €		
643	CONTRATOS, CURSOS Y CONVENIOS	92.336,21 €		
644	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			
645	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			60.000,00 €
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		60.000,00 €	
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	30.000,00 €		
	08. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	30.000,00 €		
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	30.000,00 €		
	08. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	30.000,00 €		
9	PASIVOS FINANCIEROS			1.550.000,00 €
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		1.550.000,00 €	
912	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.550.000,00 €		
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			
940	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS			
941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				37.804.561,32 €

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 1042/2000. (PD. 4666/2003).

NIG: 2906737C20000000531.

Núm. procedimiento: Rollo Apelación Civil 1042/2000.

Asunto: 400182/2000.

Autos de: Menor Cuantía 475/1992.

Juzgado de origen: Juzgado de 1.ª Instancia núm. Tres de Málaga.

Negociado: CA.

Apelante: Ministerio de Economía y Hacienda.

Procurador:

Abogado: Abogado Estado.

Apelado: Comdad. Prop. El Capistrano Village y Comdad.

Prop. Centro Comercial Capistrano.

Procurador: Conejo Doblado, M.ª del Mar.

Abogado: Delgado Schwarzmann, Enrique.

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Joaquín Delgado Baena, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 1042/00, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 475/92 del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 529

En la Ciudad de Málaga a treinta de junio de dos mil tres.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Ministerio de Economía y Hacienda que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado y defendido por el Sr. Abogado Estado. Es parte recurrida Comdad. Prop. El Capistrano Village que está representado por el Procurador don Conejo Doblado, M.ª del Mar y defendido por el Letrado don Delgado Schwarzmann, Enrique, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Comdad. Prop. Centro Comercial Capistrano.

FALLAMOS

1.º Estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Letrado del Estado contra la sentencia dictada en fecha 25 de abril de 1994 por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga en sus autos civiles número 475/92 del que este rollo dimana, debemos revocarla y la revocamos sólo en parte, en el sentido de.

2.º Estimando parcialmente la demanda de tercería de dominio planteada por la representación de la Comunidad de Propietarios «El Capistrano Village» y de la Comunidad de Centro Comercial de la Urbanización contra la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, respecto de las fincas descritas en el fallo bajo los ordinales 1.º, 2.º, 9.º y 12.º debemos

confirmar y confirmamos el pronunciamiento recaído en relación sólo a éstas, debiendo desestimar, por el contrario, la pretensión actora con respecto a las restantes fincas núms. 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 10.º, 11.º, 13.º y 14.º revocando la parte dispositiva en todo cuanto afecta a éstas.

3.º No se hace expresa imposición sobre las costas de ambas instancias.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado rebelde El Capistrano, S.A., expido el presente en Málaga a 27 de octubre de 2003.- El Presidente.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 702/2003.

N.I.G.: 2906742C20030014088.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 702/2003.

Negociado: PC.

De: Doña Adelina Oliver Marroquí.

Procurador: Sr. Pineda Amorós, José Antonio.

Letrada: Sra. Pineda García, Leticia.

Contra: Don José María Benjumeda Martínez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 702/2003 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia Cinco de Málaga a instancia de Adelina Oliver Marroquí contra José María Benjumeda Martínez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 731

En Málaga, a uno de diciembre de dos mil tres.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del J. 1.ª Inst. núm. Cinco (Familia) Málaga y su Partido habiendo visto los presentes autos de Divorcio núm. 702/03 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Adelina Oliver Marroquí representado por el Procurador don José Antonio Pineda Amorós y dirigido por el Letrado Sra. doña Leticia Pineda García, y de otra como demandado don José María Benjumeda Martínez.

FALLO

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Adelina Oliver Marroquí contra don José María Benjumeda Martínez, y en consencuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia; lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José María Benjumea Martínez, extendiendo y firmo la presente en Málaga a uno de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1096/2002. (PD. 4674/2003).

NIG: 4109100C20020030490.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1096/2002. Negociado: 6M.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Olga Encina Rodríguez.

Procuradora: Sra. Reina Ramos, Ana.

Contra: Don Antonio Diego Cebrian Hernández.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1096/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla a instancia de Olga Encina Rodríguez contra Antonio Diego Cebrian Hernández sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A NUM. 1049/03

En Sevilla, a nueve de diciembre de dos mil tres.

Vistos por el Ilmo. Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla, don Francisco Serrano Castro, los presentes autos de Divorcio Contencioso (N) 1096/2002, instados por la Procuradora doña Reina Ramos, Ana, en nombre y representación de doña Olga Encina Rodríguez, con asistencia Letrada, contra don Antonio Diego Cebrian Hernández declarado en situación legal de rebeldía. Habiendo sido parte en el procedimiento el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Ana Reina Ramos, en nombre y representación de doña Olga Encina Rodríguez contra don Antonio Diego Cebrian Hernández, declarado en situación legal de rebeldía, acuerdo la Disolución por Divorcio, del matrimonio de los conyuges litigantes, con todas sus consecuencias legales inherentes, acordando, como medidas complementarias a dicho pronunciamiento, mantener la vigencia y eficacia de las acordadas en la sentencia de fecha seis de octubre de dos mil, recaída en los autos de Separación núm. 759/00, de este mismo Juzgado, que aprobó el Convenio regulador de fecha tres de agosto de dos mil; con la única modificación de suspender, con carácter definitivo, el régimen de visitas de don Antonio Diego Cebrian Hernández, con su menor hijo Jesús Cebrian Encina, privando al Sr. Cebrian Hernández de la Patria Potestad sobre su hijo Jesús Cebrian Encina. Todo ello sin especial pronunciamiento en costas.

Resultando desconocido el paradero de don Antonio Diego Cebrian Hernández, notifíquesele esta Resolución por medio de Edictos que se notificarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, librándose al efecto los oportunos despachos.

Firme que sea la presente Sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes; así como para que se practiquen los asientos procedentes en el acta de inscripción de nacimiento del menor Jesús Cebrian Encina, en cuanto a la privación de patria potestad que viene acordada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774, párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Diego Cebrian Hernández, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a diez de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 18/2001. (PD. 4665/2003).

NIG: 1808742C2001000026.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 18/2001. Negociado: FB.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Cía. Merc. Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A.

Procurador: Sr. Leovigildo Rubio Pavés.

Letrada: Sra. M.^a Pilar Portillo Sánchez.

Contra: Don Antonio Fernández Ramírez y Eva M.^a Sánchez Alvarez.

E D I C T O

En el procedimiento ordinario (N) 18/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada a instancia de Cía. Merc. Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., contra Antonio Fernández Ramírez y Eva M.^a Sánchez Alvarez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 93

En la ciudad de Granada a ocho de mayo de dos mil tres El Ilmo. Sr. don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Trece de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 18/01, seguidos a instancia de EM Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Leovigildo Rubio Pavés y defendida por la Letrada doña M.^a Pilar Portillo Sánchez, contra don Antonio Fernández Ramírez y doña Eva María Sánchez Alvarez, en situación legal de rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Leovigildo Rubio Pavés, en nombre y representación de EM Servicios Financieros EFC, S.A., contra don Antonio Fernández Ramírez y doña Eva M.^a Sánchez Alvarez, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a satisfacer a la actora la cantidad de 1.895.929 ptas. o lo que es lo mismo, 11.394,76 euros, más los intereses pactados, y todo ello, con expresa imposición a codemandada Sra. Sánchez Alvarez de las costas procesales causadas respecto de la misma, sin hacer expreso pronunciamiento respecto de aquellas causadas con ocasión de dirigir la demanda frente al codemandado Sr. Fernández Ramírez.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que, frente a ella se podrá interponer recurso de apelación, el que deberá prepararse ante este mismo Juzgado, en el improrrogable plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. Por escrito y con firma de Abogado y Procurador.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en situación procesal de rebeldía a doña Eva M.^a Sánchez Alvarez, extiendo y firmo la presente en Granada a veinte de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 192/1992. (PD. 4633/2003).

NIG: 2906742C1992D000074.
Procedimiento: Ejecutivo 192/1992. Negociado: G.
Sobre: Recl. de cantidad.
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador: Sr. Ballenilla Ros, Pedro.
Letrado: Sr. García Hirschfeld Sarazá, José Luis.
Contra: Azulejos J.B., S.A., Anselmo de las Heras Mediavilla y M.^a Isabel Rivas Márquez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivo 192/1992-G seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Málaga a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Azulejos J.B., S.A., Anselmo de las Heras Mediavilla y M.^a Isabel Rivas Márquez sobre recl. de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Manuel Caballero-Bonald Cam-puzano Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Trece de esta localidad y su partido, los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 192/92-B de 1992 promovidos a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y dirigido por el Letrado don José Luis García Hirschfeld Sarazá contra Azulejos J.B., S.A., don Anselmo de las Heras Mediavilla y doña M.^a Isabel Rivas Márquez declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de 1.288.664 ptas. de principal; y

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Azulejos J.B., S.A., Anselmo de las Heras Mediavilla y M.^a Isabel Rivas Márquez y con su producto, entero cumplido el pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la cantidad reclamada de un millón doscientas ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas de principal; a los interesados pactados de dicha suma y a los gastos y costas causadas y que causen hasta su completo pago, a lo que se condena a dicho deudor; a quien se notificará esta sentencia en la forma prevenida en los arts. 282 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si otra cosa no solicitare la parte ejecutante.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado para su conocimiento por la Audiencia, y en ambos efectos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.476 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Azulejos J.B., S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga a uno de diciembre de dos mil tres.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 530/2001. (PD. 4662/2003).

Número de Identificación General: 1808742C20011000781.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 530/2001. Negociado: OL.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.
Juicio: Proced. Ordinario (N) 530/2001.
Parte demandante: Carlos Pérez Quesada, Francisco Jiménez González, Luis Miguel Navarro Segura y Ernesto Caldelas Lobo.
Parte demandada: Gestora Hotelera S.A.
Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.
Pza. Nueva, 10.
Tlf.: 958 026 404. Fax:
Número de Identificación General: OL.
Procedimiento: J. Ordinario núm. 530/01.

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Don José Manuel García Sánchez.
Lugar: Granada.
Fecha: 14 de abril de 2003.
Parte demandante: Carlos Pérez Quesada, Francisco Jiménez González, Luis M. Navarro Segura, Ernesto Caldelas Lobo.
Abogado: Don Rafael Guerrero Martín.
Procurador: Don Enrique Raya Carrillo.
Parte demandada: Gestora Hotelera S.A.
Objeto del juicio: reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador de los Tribunales don Enrique Raya Carrillo en representación de don D. Carlos Pérez Quesada y tres más, acreditada mediante escritura de poder, se presentó demanda de Juicio Ordinario contra Gestora Hotelera S.A., sobre reclamación de cantidad, solicitando conforme al suplico de su demanda se dictara sentencia en los términos que aquí se dan por reproducidos.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, tras las gestiones oportunas para averiguación de domicilio de la parte demandada, esta fue emplazada por edictos por veinte días, sin que se personase en autos, por lo que fue declarada en rebeldía, convocándose a las partes para la celebración de audiencia previa señalada para el día 9 de abril de 2003, al que compareció la parte actora. Abierto el acto y concedida la palabra a la parte demandante, manifestó que el litigio subsiste y que no hay disposición para llegar a un acuerdo o formalizar transacción que pusiera fin al proceso. No considerándose la rebeldía de la parte demandada como allanamiento ni como admisión tácita de los hechos, se acordó el recibimiento a prueba, proponiéndose por la actora la documental aportada, quedando los autos conclusos para sentencia.

Tercero. Que en la sustanciación del presente juicio se han observado todas las prescripciones legales y de aplicación al supuesto de litis.

FALLO

Que, estimando la demanda presentada por don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de don Carlos Pérez Quesada, don Francisco Jiménez González, don Luis Miguel Navarro Segura y don Ernesto Caldelas Lobo, contra Gestora Hotelera S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que proceda a la elevación a públicos de los contratos privados de compraventa celebrados con los demandados, respectivamente y por el orden citado, sobre las habitaciones tipo A núm. 405, tipo B núm. 230, tipo B núm. 229 y tipo C núm. 315, integradas todas ellas en el Edificio conocido como Hotel Meliá Sol y Nieve, sito en Sierra Nevada, Monachil (Granada), por precio, la tipo A núm. 405, de 16.247,32 euros (o 2.703.326 ptas.); la tipo B núm. 230, por precio de 30.301,80 euros (o 5.041.796 ptas.); la tipo B núm. 229, por precio de 30.301,80 euros (o 5.041.796 ptas.); y la tipo C núm. 315, por precio de 20.760,73 euros (o 3.454.294 ptas.). Cantidades todas ellas que se tienen por satisfechas en su totalidad.

Todo ello, con apercibimiento de realización a su costa si no lo verificase en el plazo que se señale en ejecución de sentencia.

Y, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco contados desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy Fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 13 de enero de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado así como en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Granada, a veintinueve de mayo de dos mil tres.-
El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE DOS HERMANAS

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo
núm. 198/2000. (PD. 4661/2003).*

NIG: 4103841C20003000254.

Procedimiento: Ejecutivos 198/2000. Negociado: S.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Procuradora: Sra. Medina Cabral, María José.

Contra: Tais Gestión y Servicios, S.L., Israel Rubio González y Tatiana Ontanilla Alvarez.

DOÑA MARIA AUXILIADORA ARIZA FERNANDEZ,
SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 DE LOS
DE DOS HERMANAS Y SU PARTIDO

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Dos Hermanas a dos de junio de dos mil tres.

El Sr. don Alberto del Aguila Alarcón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Dos Hermanas y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 198/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria representado por la Procuradora doña Medina Cabral, María José, y bajo la dirección del Letrado don Luis López de Castro Martín, y de otra como demandados Tais Gestión y Servicios, S.L., Israel Rubio González y Tatiana Ontanilla Alvarez que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y, ...

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra Tais Gestión y Servicios, S.L., Israel Rubio González y Tatiana Ontanilla Alvarez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de la cantidad de 20.939,71 euros de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará a través del BOJA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia a los demandados Tais Gestión y Servicios, S.L., Israel Rubio González y Tatiana Ontanilla Alvarez se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Dos Hermanas, a catorce de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE MOTRIL

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor
cuantía núm. 160/1999. (PD. 4663/2003).*

NIG: 1814041C19993000323.
Procedimiento: Menor cuantía 160/1999. Negociado: Y.
Sobre: Menor cuantía.
De: Don José Francisco García Pérez.
Procurador: Sr. Rafael González Alvarez.
Letrado: Sr. Higinio Sánchez.
Contra: Don Carlos Moya Gómez, doña María Luisa Maldonado
López, don Andrés Sabatell Gómez, don José Haro Paniza
y José Díaz Pérez.
Procuradores: Sra. Mercedes Pastor Cano, Sra. Mercedes Pas-
tor Cano, Sr. Jesús Aguado Hernández, Sr. Jesús Aguado
Hernández.
Letrados: Sr. José Antonio Martín Rubiño, Sr. José Antonio
Martín Rubiño, Sr. Manuel Ballesteros Hernández.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento menor cuantía
160/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e In-
strucción núm. Tres de Motril a instancia de José Francisco
García Pérez contra Carlos Moya Gómez, María Luisa Mal-
donado López, Andrés Sabatell Gómez, José Haro Paniza y
José Díaz Pérez, se ha dictado la sentencia que copiada en
su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro
María Fernández de los Ríos Fernández, Procurador de los
Tribunales, sustituido por el Procurador don Rafael González
Alvarez, en nombre y representación de don José Francisco
García Pérez, frente a don Carlos Moya Gómez y doña María
Luisa Maldonado López, representados por la Procuradora de
los Tribunales doña Mercedes Pastor Cano; contra don Andrés
Sabatell Gómez, representado por el Procurador de los Tri-
bunales don Jesús Aguado Hernández; contra don José Haro
Paniza, representado por el Procurador de los Tribunales don
Jesús Aguado Hernández y don José Díaz Pérez, declarado
en rebeldía procesal; debo condenar y condeno solidariamente
a los demandados a reparar los defectos que tiene la edificación
(vivienda) propiedad del actor en su totalidad, hasta que la
misma esté totalmente reparada, y en perfecto estado, indem-
nizando al actor en los daños y perjuicios producidos en el
mobiliario y enseres de la cocina, tal y como se indica en
el informe elaborado por perito judicial obrante en las actua-
ciones con las especificaciones que constan en el fundamento
de derecho tercero de la presente resolución.

Con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes poniéndoles
en conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso
de apelación que deberá prepararse en este Juzgado dentro
del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su noti-
ficación, del que conocerá en su caso, la Ilma. Audiencia
Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio
para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal
al demandado José Díaz Pérez, que se encuentra en situación
procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la
presente en Motril, a nueve de diciembre de dos mil tres.- El/La
Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS
DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. 5)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 209/2001. (PD. 4664/2003).*

NIG: 2906943C20015000253.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 209/2001. Nego-
ciado: CH.
De: Casino Nueva Andalucía Marbella, S.A.
Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.
Contra: Mohamed Al Zamel.

Don Jesús Leyva Muñoz, Secretario de Primera Instancia
número Dos de los de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se
ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del
tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM.: 126/02

En Marbella, a quince de mayo de dos mil dos.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez
del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de
Marbella, los presentes autos de juicio ordinario seguidos en
este Juzgado con el número 209/01, instados por el Procurador
Sr. Leal Aragoncillo en nombre y representación de Casino
Nueva Andalucía Marbella, S.A. bajo la dirección letrada de
la Sra. Aceña Gracian contra don Mohamed Al Zamel, decla-
rado en rebeldía.

FALLO

Que con estimación plena de la demanda promovida por
Casino Nueva Andalucía Marbella, S.A., contra don Mohamed
Al Zamel debo declarar y declaro que el demandado adeuda
al demandante la cantidad de veintidós millones quinientas
treinta y tres mil setecientas cuarenta y ocho pesetas
(135.430,55 euros), condenándole a estar y pasar por esta
declaración y, en consecuencia, a que pague al demandante
la referida cantidad, con los intereses establecidos en el fun-
damento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme. Contra ella cabe interponer
recurso de apelación en el plazo de 5 días para ante la Audiencia
Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en
esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado
Mohamed Al Zamel se expide la presente, que se insertará
en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de
anuncios de este Juzgado.

En Marbella, a uno de diciembre de dos mil tres.- El/La
Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 569/2003.
(PD. 4673/2003).*

Procedimiento: Cantidad 569/2003. Negociado: GP.
NIG: 2906744S20036000979.
De: Don José Francisco Ramírez Romero.
Contra: Rural New Life, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en los autos número 569/2003 seguidos a instancias de José Francisco Ramírez Romero contra Rural New Life, S.A. sobre cantidad, se ha acordado citar a Rural New Life, S.A., José Ramón Gómez Tinoco y José Pedro Fernández Velasco Manfredi como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de febrero de 2004 a las 12,10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilerá, Edf. Rialto, núm. 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por per-

sonal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Rural New Life, S.A., José Ramón Gómez Tinoco y José Pedro Fernández Velasco Manfredi para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a cuatro de diciembre de 2003.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 154/03.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
Objeto: «Asistencia técnica a las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, durante los ejercicios 2003-2004.»
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (1.563.379,20 €).
5. Adjudicación.
Fecha: 4 de diciembre de 2003.
Contratista: UTE Sadiel-Ptec-Seintex.
Nacionalidad: Española.
Importe: Un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (1.563.379,20 €).

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número del expediente: 480/2003.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
b) Descripción del objeto: 75 microordenadores con destino a la Dirección General de trabajo y Seguridad Social.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 103.209,00 euros (ciento tres mil doscientos nueve euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 10.12.03.
b) Contratista: Informática Graef, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 103.209,00 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación del Contrato de Obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda hacer pública la adjudicación del Contrato de Servicios que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2003/084717.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza para la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 196 de 10 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta y siete mil quinientos euros (37.500,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Limpiezas Marsol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco euros (34.875,00 €).

Huelva, 20 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación del Contrato de Obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda hacer pública la adjudicación del Contrato de Servicios que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2003/084751.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 193 de 7 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintiséis mil doscientos cincuenta euros (26.250,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Limpiezas Marsol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veinticinco mil cuatrocientos cuatro euros (25.404,00 €).

Huelva, 20 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda hacer pública la adjudicación del Contrato de Servicios que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2003/084770.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza para el Centro de Formación Profesional Ocupacional Vistalegre.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 196 de 10 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta euros (56.250,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Limpiezas Marsol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y dos mil ciento treinta euros (52.130,00 €).

Huelva, 20 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación provincial de Almería, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2003/2759.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: AL-90/01-AS terminación de 12 viviendas de promoción pública actuaciones singulares en Senes. Ejecución de obra.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 182 de 22 de septiembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: doscientos veinticuatro mil ciento ochenta y seis euros con ochenta y un céntimos (224.186,81 euros).

Almería, 10 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2003/1861 (V-2003/01).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del contrato: Vestuario personal laboral de servicios.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 144 de fecha 29.7.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 21.721,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Uniformes Costa del Sol, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 15.105,50 euros.

Expte.: 2003/1867 (V-2003/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del contrato: Vestuario personal laboral de vigilancia y conservación y otros.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 144 de fecha 29.7.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 28.100,15 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Uniformes Costa del Sol, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 20.629,62 euros.

Córdoba, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4669/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 2003/1809.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Encauzamiento del Arroyo Guardado en Huétor Tájar.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Huétor Tájar (Granada).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (1.809.246,54 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Setenta y dos mil trescientos sesenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (72.369,86 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, portal 2.

c) Localidad y código postal: 18071-Granada.

d) Teléfono: 958 028 139.

e) Telefax: 958 028 351.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 22 de enero de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 22 de enero de 2004 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia

de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 4 de febrero de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Granada, 12 de diciembre de 2003.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 26/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 26/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para el laboratorio agroalimentario de Córdoba.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 196 de fecha 10.10.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1 cincuenta y cinco mil setecientos veinticinco euros (55.725,00 euros) y lote 4 diecinueve mil doscientos euros (19.200,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Instrumentación y Componentes, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 1 cuarenta y ocho mil quinientos euros (48.500 euros) y lote 4 dieciocho mil ochocientos veinticinco euros (18.825,00 euros).

e) Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 21/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 21/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para el laboratorio agroalimentario de Atarfe. Lote 13 y 14.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 182 de fecha 22.9.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 13 cuarenta mil doscientos euros (40.200,00 euros) y lote 14 cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos (43.546,40).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Instrumentación y Componentes, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 13 treinta y un mil doscientos cuarenta y un euros (31.241,00 euros) y lote 14 treinta y cuatro mil cuatrocientos euros (34.400,00 euros).

e) Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 21/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 21/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para el laboratorio agroalimentario de Atarfe. Lote 2.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 182 de fecha 22.9.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco euros (84.145,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Kottermann Systemlabor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y un mil setecientos ochenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (61.786,94 euros).

e) Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, los servicios de limpieza que se citan. (PD. 4670/2003).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, quince contratos de servicios de limpieza de Centros Docentes Públicos.

1. Entidad adjudicataria y expediente.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Málaga; Sección de Régimen Interior; Números de expedientes: SG/RI Lim 01/04 al SG/RI Lim 15/04.

2. Objeto del contrato.

Servicio de limpieza de edificios de los centros docentes detallados en el punto 4 y 5.

Lugar de Ejecución: Centros docentes de Málaga y provincia. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Ejecución: Desde el 1 de enero de 2004 a 31 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgente, abierto y por concurso.

4 y 5. Presupuesto base de licitación y garantías.

La garantía provisional está fijada en un 2% del Presupuesto base de licitación.

Centro	Presupuesto base	Garantía provisional
IES CERRO DEL VIENTO - BENALMADENA	12.880,00	257,60
IES MONTERROSO - ESTEPONA	6.440,00	128,80
ESCUELA O.IDIOMAS - FUENGIROLA	9.660,00	193,20
IES NUMERO UNO - FUENGIROLA	8.050,00	161,00
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL - FUENGIROLA	12.880,00	257,60
IES NIÑO DE BELEN - MALAGA	17.710,00	354,20
IES VICTORIA KENT - MARBELLA	9.660,00	193,20
IES MARTÍN RIVERO - RONDA	8.050,00	161,00
CONSERVATORIO E.MUSICA - TORRE DEL MAR	9.660,00	193,20
IES MARIA ZAMBRANO - TORRE DEL MAR	6.440,00	128,80
IES COSTA DEL SOL - TORREMOLINOS	3.220,00	64,40
IES PLAYAMAR - TORREMOLINOS	3.220,00	64,40
IES SALVADOR RUEDA - VELEZ-MALAGA	6.440,00	128,80
MOD.ELECTRON.IES CAMPANILLAS - CAMPANILLAS	4.830,00	96,60
ESCUELA SUP.ARTE DRAMATICO - MALAGA	33.780,00	675,60

6. Obtención de documentación e información.

De 9 a 14 horas, en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Sección de Régimen Interior, Avenida de la Aurora, 47-11º (Edificio de Servicios Múltiples), 29071-Málaga; teléfono 951 038 062-64-65 y 951 038 475, telefax 951 038 076; la fecha límite para obtener documentos e información coincide la fecha límite de presentación de solicitudes de participación -ver apartado 8, infra-.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas, no siendo necesario que la empresa tenga clasificación.

8. Presentación de ofertas de solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado preferentemente en esta Delegación Provincial -Registro General- planta 0, en el plazo de 8 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas; sin perjuicio de

lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP., en cuyo caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, el interesado además del anuncio mencionado, deberá justificar la fecha de imposición del envío.

Cuando una misma empresa licite a más de un expediente, podrá presentar un único sobre A, conteniendo la documentación establecida en el Pliego, y en el sobre B tantas ofertas económicas independientes, como a Centros concorra.

9. Apertura de las ofertas.

La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de la planta 11 de esta Delegación, a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas, excepto sábados.

10. Composición de la Mesa de Contratación:

Presidente/a: La Sra. Secretaria General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Presidente/a Suplente: La Jefa de Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.

Vocales:

- Un/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Un/a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

- Director de uno de los Centros indicados.

Secretario: El Jefe de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

10. Otras informaciones.

Las señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios.

El importe de este anuncio será por cuenta de los empresarios adjudicatarios.

Málaga, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3 Edif. Mirador; C.P. 23071.

Tlfno.: 953 012 400; Fax: 953 012 508.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Sellado del vertedero de Porcuna, provincia de Jaén.

Número de expediente: 650/2003/C/23.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 492.747,08 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: AUDECA S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 400.258,45 euros.

Jaén, 5 de diciembre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Jaén.
Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3 Edif. Mirador; C.P. 23071.
Tlfno.: 953 012 400; Fax: 953 012 508.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Consultoría y asistencia para la dirección de obra y coordinador de seguridad y salud en la ejecución de las obras de sellado de vertederos en la provincia de Jaén. Número de expediente: 589/2003/C/23.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de julio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 50.026,16 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: VORSEVI S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 44.000,00 euros.

Jaén, 5 de diciembre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Jaén.
Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3, Edif. Mirador; C.P.: 23071.
Tlfno: 953 012 400.
Fax: 953 012 508.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Título: Consultoría y asistencia para la dirección facultativa de obra en la ejecución del proyecto de construcción de una E.D.A.R.U. en Villacarrillo, Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas. Número de expediente: 681/2003/C/23.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de julio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 54.586,47 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: VORSEVI, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 48.000,00 euros.

Jaén, 5 de diciembre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2003/000113 (RHT360), redacción del proyecto de construcción de instalaciones deportivas en el Puerto de El Terrón. Lepe (Huelva).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2003/000113-RHT360.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Redacción del proyecto de construcción de instalaciones deportivas en El Puerto de El Terrón. Lepe (Huelva).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 197 de 14 de octubre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: cien mil euros (100.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.
 - b) Contratista: PROINTEC, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta mil doscientos setenta y dos euros (80.272,00 euros).

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2003/000109 (T-CO-03-01) proyecto de urbanización del Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba, El Higuero. 1.ª Fase y conexiones exteriores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2003/000109-T-CO-03-01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Proyecto de urbanización del Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba, El Higuero. 1.ª fase y conexiones exteriores.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 202 de 21 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Tecnia Ingenieros, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Noventa mil ochocientos cuarenta euros con un céntimo (90.840,01 euros).

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre Acuerdo del Pleno, por el que se mantienen Consejeros en las Asambleas Generales de las Cajas de Ahorros durante el período transitorio.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2003, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, a propuesta de los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista, ha acordado mantener como Consejeros en las Asambleas Generales de las Cajas de Ahorros durante el período transitorio a los siguientes señores:

ASAMBLEA GENERAL DE UNICAJA

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero
 D. José Álvarez Molina
 D. José Aurelio Aguilar Román
 Dña. María Dolores Reyes Ramos
 D. José María Reguera Benítez
 D. Luis Reina Alcolea
 D. José María Vázquez Castillo
 Dña. Carmen Rosa Torres Varo
 D. Rafael Fernández Díaz
 D. Juan Carlos Lomeña Villalobos
 D. Ramón Sedeño González
 D. José García Pérez
 D. José Manuel Atencia González
 D. Juan Ramón Casero Domínguez
 Dña. Ana María Corredera Quintana
 D. José Loaiza García
 D. Javier Mantaras Menchen
 D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez

D. Francisco Romero Lechuga
 D. Daniel Sánchez Pérez
 D. Alberto Torres Orozco
 D. Pablo Venzal Contreras
 D. José Luis Portillo Ruiz
 D. Pedro Merino Mata

ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

D. Juan de Dios Jiménez Aguilera
 D. Gabriel Cañavete Maldonado
 Dña. Pilar Páramos Esteban
 D. Francisco Lombardo Enríquez
 D. Juan Caballero Leyva
 D. Antonio José Berrio Jiménez
 D. Juan Carlos Adarve Moreno
 D. José Jiménez Lozano
 D. José Martín Aguado
 D. Carlos Hita Alonso
 Dña. María Dolores Castillo Calderón
 D. Francisco Lara de la Plaza
 D. Miguel Crespo Miegimolle
 D. Juan Antonio Fuentes Gálvez
 D. Juan Gómez Porcel
 Dña. Josefina Gómez Rodríguez
 D. José Manuel Hernández-Villalobos Jiménez
 D. Cecilio Martín García
 Dña. Eva Martín Pérez
 D. Eduardo Moral García-Triviño
 D. Manuel Rodríguez Garrido
 Dña. Francisca Rodríguez Ordóñez
 D. Pedro Vaquero del Pozo
 D. Enrique Gil Cabrera

ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

D. José Antonio Arcos Moya
 D. José Villar Crespo

D. Francisco Vico Aguilar
 D. Francisco Díaz Hernández
 D. Francisco de Dios Beltrán Cámara
 Dña. Antonia Olivares Martínez
 D. José Luis Díaz Viñas
 Dña. María Dolores Aguilar Pardo
 D. Blas Cuadros Torrecillas
 D. Jaime Hermoso Martínez
 D. Rafael López Fernández
 D. Eduardo Marín Pérez
 D. José Carlos Miralles Moya
 D. José Luis Espejo Chamorro
 D. Juan Delgado Tirado

ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE SAN FERNANDO
 DE SEVILLA Y JEREZ

Dña. Salud Santana Dabrio
 Dña. Ana Mosquera Mayan
 D. Antonio Francisco Pradas Torres
 Dña. Antonia Hierro Recio
 D. Francisco Menacho Villalba
 Dña. Francisca Díaz Roldán
 D. Francisco Carrera Castillo
 D. Manuel Fernández González
 D. Manuel González Piñero
 D. Fernando Villen Rueda
 D. Antonio Maestre Acosta
 D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis
 D. Eloy Carmona Enjolras
 D. Salvador Domínguez García
 D. Luis Fernández de Henestrosa Liñán
 D. José Blas Fernández Sánchez
 D. Antonio Enrique Fraile García
 D. Tomás Gómez González
 D. Antonio López López
 D. Daniel Nieto Vázquez
 D. José Luis Sanz Ruiz
 D. Bernardo Villar de Lanuza
 D. Antonio Roldán Muñoz
 D. Pablo Sancho Pavón

ASAMBLEA DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS
 DE HUELVA Y SEVILLA

D. Mario Jesús Jiménez Díaz
 D. José Francisco Pérez Moreno
 D. Francisco García Ruiz
 D. Manuel Martínez Ocón
 D. José Manuel Delgado Ramos
 Dña. Pilar Gomariz Molina
 D. Guillermo Molina Domínguez
 D. José Losada Fernández
 D. Francisco José Fernández Sánchez
 D. Francisco José Romero Rico
 D. Gonzalo Crespo Prieto
 D. Manuel Ternero Sánchez
 D. Matías Conde Vázquez
 Dña. Patricia del Pozo Fernández
 D. José Godoy Gutiérrez
 D. Aureliano Lucas Lucas
 D. Ventura Maestre Bellido
 D. Manuel Jesús Pacheco Soto
 D. Felipe Rodríguez Melgarejo
 Dña. Eugenia Romero Rodríguez
 Dña. María Concepción Sainz Gomara
 D. Ricardo Tarno Blanco

D. Marcelo Domínguez Gavira
 D. Antonio Fernández Tristancho

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Presidente, Javier Torres Vela.

ANUNCIO sobre Acuerdo del Pleno por el que se designan Consejeros en las Asambleas Generales de la Cajas de Ahorros.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2003, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, a propuesta de los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista, ha acordado designar como Consejeros en las Asambleas Generales de las Cajas de Ahorros a los siguientes señores:

ASAMBLEA GENERAL DE UNICAJA

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero
 D. José Luis Díaz Viñas
 D. José Aurelio Aguilar Román
 Dña. María Dolores Reyes Ramos
 D. José María Reguera Benítez
 D. Luis Reina Alcolea
 D. José María Vázquez Castillo
 Dña. Carmen Rosa Torres Varo
 D. Rafael Fernández Díaz
 D. Juan Carlos Lomeña Villalobos
 D. Ramón Sedeño González
 D. Martín Soler Márquez
 D. Pablo Venzal Contreras
 D. Eugenio González García
 D. Francisco Carnota Acera
 D. Javier Mantaras Menchén
 D. Joaquín Ramírez Rodríguez
 D. Juan Ramón Casero Domínguez
 Dña. Ana María Corredera Quintana
 D. Daniel Sánchez Pérez
 D. José Manuel Atencia González
 D. José Luis Montes Murcia
 D. José Luis Portillo Ruiz
 D. Pedro Merino Mata

ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA GENERAL DE AHORROS
 DE GRANADA

D. Juan Manuel Fernández Ortega
 D. Francisco Lombardo Enríquez
 Dña. Pilar Péramos Estebán

D. Diego Hurtado Gallardo
 D. Jesús Ángel Quero Molina
 Dña. María Dolores Castillo Calderón
 D. Francisco Cuenca Rodríguez
 Dña. Francisca García Martín
 D. Felix Márquez Hidalgo
 Dña. Remedios Gámez Muñoz
 D. Juan José Ramírez Mata
 Dña. Sonia Eufemia de Juan Collado
 D. Juan Ramón Ferreira Siles
 Dña. Carolina González Vigo
 D. Juan Antonio Fuentes Gálvez
 Dña. Eva Martín Pérez
 Dña. Josefina Gómez Rodríguez
 D. José Luis Zamacona López
 Dña. Carmen Lidia Reyes Ruiz
 D. Pablo García Pérez
 Dña. Clara Fernández Payán
 Dña. Isabel Fernández Muriel
 Dña. Amelia Romacho Ruz
 D. Enrique Gil Cabrera

ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA PROVINCIAL
 DE AHORROS DE JAEN

D. Francisco Díaz Hernández
 D. José Villar Crespo
 Dña. Antonia Olivares Martínez
 D. Francisco Vico Aguilar
 Dña. María Dolores Pulido Pérez
 D. Francisco de Dios Beltrán Cámara
 Dña. Mercedes Ramírez Callejas
 D. José Antonio Arcos Moya
 D. Manuel Fernández Vela
 D. Francisco Armijo Higuera
 D. Jaime Hermoso Martínez
 D. Pedro Medina Quesada
 D. Eduardo Marín Pérez
 D. Martín Olea Cano
 Dña. Catalina García Carrasco
 D. José Carlos Miralles Moya
 D. José Luis Espejo Chamorro
 D. Juan Delgado Tirado

ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE SAN FERNANDO
 DE SEVILLA Y JEREZ

Dña. Salud Santana Dabrio
 Dña. Ana Mosquera Mayan
 D. Antonio Francisco Pradas Torres
 Dña. Antonia Hierro Recio

D. Francisco Menacho Villalba
 Dña. Francisca Díaz Roldán
 D. Francisco Carrera Castillo
 D. Manuel Fernández González
 D. Manuel González Piñero
 D. Fernando Villen Rueda
 D. Antonio Maestre Acosta
 D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis
 D. Luis García Navarro
 D. Eloy Carmona Enjolras
 D. Salvador Domínguez García
 D. Antonio Enrique Fraile García
 D. Antonio López López
 D. Tomás Gómez González
 D. Ignacio Romaní Cantera
 D. Bernardo Villar de Lanuza
 D. José Luis Sanz Ruiz
 D. Ignacio Flores Berenguer
 D. Antonio Roldán Muñoz
 D. Antonio Jesús Rodríguez Martínez

ASAMBLEA DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS
 DE HUELVA Y SEVILLA

D. Mario Jesús Jiménez Díaz
 D. José Francisco Pérez Moreno
 D. Francisco García Ruiz
 D. Manuel Martínez Ocón
 D. José Manuel Delgado Ramos
 Dña. Pilar Gomariz Molina
 D. Guillermo Molina Domínguez
 D. José Losada Fernández
 D. Francisco José Fernández Sánchez
 D. Francisco José Romero Rico
 D. Gonzalo Crespo Prieto
 D. Enrique Abad Benedicto
 D. Matías Conde Vázquez
 Dña. María Eugenia Romero Rodríguez
 Dña. Patricia del Pozo Fernández
 D. Felipe Rodríguez Melgarejo
 D. Aureliano Lucas Lucas
 Dña. María Concepción Sainz Gomara
 D. Manuel Jesús Pacheco Soto
 D. José Godoy Gutiérrez
 D. Ventura Maestre Bellido
 D. Cándido Saldaña Nieves
 D. Marcelo Domínguez Gavira
 D. Antonio Fernández Tristancho

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Presidente, Javier Torres Vela.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45-bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Nº EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	SE NOTIFICA
310/03	SALSA SEVILLA,SL	C/ JULIO CÉSAR, 3 SEVILLA	A.INICIACIÓN
367/03	AHMED CHAKIRI	C/ EMILIO LEMOS, 4 SEVILLA	A.INICIACIÓN
353/02	FRANCISCO MAYORGA FEYTAS	C/ CIUDAD DE CARLET, 7 SEVILLA	RESOLUCIÓN
55/03	FCO. JAVIER GONZÁLEZ VALCARCEL	C/ VILLEGAS Y MARMOLEJO, 3 SEVILLA	RESOLUCIÓN
387/03	JUAN MANUEL MACÍAS GARCÍA	C/ MANUEL CASTAÑO ORTIZ, S/N (SANLUCAR LA MAYOR)	A.INICIACIÓN
298/03	ANTONIO COLORADO CASTAÑO	C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 21 (SANLUCAR LA MAYOR)	P.RESOLUCIÓN
356/03	HERMANOS GORDILLO, SL	C/ LAGUNA, 27 (CORIA DEL RÍO)	A.INICIACIÓN
87/03	BALOS TEXTIL, SA	C/ FERNANDO III, 10 (VILLAVICIOSA DE ODON)	RESOLUCIÓN
246/03	VAGOIL, SL	POL. INDUSTRIAL EL PILERO, PARCELA 1 (CARMONA)	P. RESOLUCIÓN
285/03	ANTONIO ANGEL GARCÍA	C/ PEÑALARA, 8, 4 IZQ. SEVILLA	P. RESOLUCIÓN
483/02	JOAQUÍN LLANOS ORDOÑEZ	C/ REAL, 146 (CASTILLEJA DE LA CUESTA)	RESOLUCIÓN

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente: SE/PME/ 1836/03.
Entidad: Godivargas, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/235/03.
Entidad: Isomecánica, S.L.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/626/03.
Entidad: Anfiteatro Mobiliario 2000, D.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/1050/03.
Entidad: Agencia J. Outsourcing S.L.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/738/03.
Entidad: Panadería y Bollería Ntra. Sra. del Rocío, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/86/02.
Entidad: Pinturas Joalca S.L.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/1281/03.
Entidad: Agrupación Constructores Palaciegos, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/2136/03.
Entidad: Oficios, Reformas y Construcciones, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/1166/03.
Entidad: Transoscarmavic, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/2390/03.
Entidad: Bética Industrial, S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/PME/909/03.
Entidad: Bética Industrial, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/1515/03.
Entidad: José Andrés Camacho.
Contenido del acto: Aceptación del desestimiento/renuncia presentado por José Andrés Camacho.

Expediente: SE/PME/689/03.
Entidad: Joaquín García Gómez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/2664/03.
Entidad: R.S.G. PACK, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/669/02.
Entidad: Agropecuaria y Avícola, S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/1062/03.
Entidad: Hermanos Recio, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/2896/03.
Entidad: Manuel Fernández Soto.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/1637/03.
Entidad: Moro y Alfaro S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/2149/03.
Entidad: Francisco Martínez Terrones.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/2412/03.
Entidad: José Antonio Díaz Guerrero.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/1363/03.
Entidad: Centro de Estética Corporal Siglo XXI, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/868/03.
Entidad: García Melgarejo, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/1240/03.
Entidad: Arturo Jesús Maisanaba Pérez+.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/1346/03.
Entidad: Antonio León Blanco.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/1354/03.
Entidad: Contsa Corporación Empresarial S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/1353/03.
Entidad: Gestión y Admón. Sevilla S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/703/02.
Entidad: R.S.G. PACK. S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/1064/02.
Entidad: Guadalquivir Asistencia, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/2801/03.
Entidad: ROBE S.C.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica al interesado que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente a:

Carta de Pago en el expediente de daños: DA-30/03.
Acuerdo de Incoación en los expedientes sancionador y restitución de la realidad alterada: SA y RE-10/03 y 54/03.

Asimismo, se señala el lugar en donde el interesado dispone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente de Daños (Carta de Pago)
Expediente: DA-30/03.
Expedientado: Lenon Alen Inanou.
Fecha del acto: 10 de diciembre de 2003-12-10.

Expediente Sancionador y Restitución (Acuerdo de Incoación)
Expediente: SA y RE-10/03.
Expedientado: Doña Francisca Lanzarote Martínez.
Fecha del acto: 10 de diciembre de 2003.

Expediente: SA y RE-54/03.
Expedientado: Don Francisco Moreno Belmonte.
Fecha del acto: 10 de diciembre de 2003.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de ampliación de tráfico en la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, VJA-114 (Gorafe-Guadix con hijuela a Bátor). (PD. 4668/2003).

Autocares Guadix, S.L., concesionaria del mencionado servicio, ha solicitado el 17 de noviembre de 2003, conforme

a lo dispuesto en los arts. 78 y siguientes del R.O.T.T., la ampliación de los siguientes tráficos:

a) Los Balcones, Cortijo Marullo, Rambla Valdiquin, El Cerrillo, Cruce de la A-92 (antigua CN-342) en Venta Charcones, de 4 kms de longitud.

b) Las Juntas-Gor, de 10 kms de longitud.

Se convocan expresamente a:

- La Excm. Diputación Provincial de Granada.
- Ayuntamiento de Gor.
- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de la provincia.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en el Servicio de Transportes de la Delegación de la Consejería en la provincia de Granada (Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta) a donde podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Granada, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado, José García Giralte.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de unificación de las concesiones de servicios públicos regulares permanentes de uso general de viajeros por carretera entre Martos-Jamileña y Jaén (VJA-009), Jaén-Córdoba con hijuelas a Porcuna y Valenzuela (VJA-027), Marmolejo-Jaén por Andújar e hijuelas (VJA-057), Alcaudete-Jaén y la Bobadilla por los Noguerones (VJA-086) y Jaén-Villardompardo (VJA-104) titularidad de Transportes Ureña, SA. (PP. 4473/2003).

Transportes Ureña, S.A., con fecha 9 de julio de 2003, ha solicitado la unificación de las citadas concesiones VJA-009, VJA-027, VJA-057, VJA-086 y VJA-104.

Admitida a trámite, por la Dirección General de Transportes, el 23.7.2003, asignado número de Expte. UJA-1/03, y remitida a esta Delegación Provincial para su tramitación preceptiva, conforme a lo previsto en el art. 92.2 de R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el R.O.T.T., se abre un período de información pública a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Diputaciones Provinciales de Córdoba y Jaén.
- Todos los Ayuntamientos de dichas provincias por cuyos términos municipales discurran los servicios objeto de la unificación.
- Las Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en los correspondientes Servicios de Transportes de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en las provincias de Córdoba (C/ Santo Tomás de Aquino s/n) y Jaén (C/ Arquitecto Berges, 7), a donde podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Jaén, 21 de noviembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación a doña Josefa Vargas Manzano, Resolución recaída en expediente de rescisión de contrato de la vivienda sita en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 21, 2.º-E, Expte.: MA-7033, CTA. 89.

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña Josefa Vargas Manzano, con último domicilio en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 21, 2.º-E.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de rescisión de contrato de vivienda Expte.: MA-7033, Cta. 89.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, interponga recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Ud. pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 18 de noviembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña María Dolores España Villarrubia, Propuesta de Resolución recaída en expediente de desalojo de la vivienda sita en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º (Expte. MA-7033, CTA. 71).

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña María Dolores España Villarrubia, con último domicilio en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º E.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la iniciación de Propuesta de Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de desalojo de vivienda Expte.: MA-7033, Cta. 71.

Indicándole que dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita

en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 18 de noviembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Rafael Cortés Plantón, con DNI núm. 30933515 y cónyuge, para su comparecencia ante esta Delegación, con relación a la vivienda sita en Málaga, C/ Andrés Coll Pérez, núm. 2, Bajo Dcha. (Expte. MA-160, CTA. 71).

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Rafael Cortés Plantón y cónyuge, con último domicilio en Málaga, C/ Andrés Coll Pérez, núm. 2, Bajo-Dcha.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica para su comparecencia ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, con relación a la vivienda sita en Málaga, C/ Andrés Coll Pérez, núm. 2, Bajo-Dcha, Expte.: MA-160, Cta. 71.

Indicándole que dicho expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 27 de noviembre de 2003.-El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Agustín Comas Soriano, con DNI núm. 24801356 y doña Custodia Rodríguez Navarro, con DNI núm. 24801357, Pliego de Cargos y Orden de Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo, con relación a la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 1, 5.º-B (Expte. MA-13, CTA. 264).

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Agustín Comas Soriano y doña Custodia Rodríguez Navarro, como adjudicatarios de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 1, 5.º-B.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Pliego de Cargos y Orden de Incoación en Expediente de Desahucio ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de desahucio administrativo, Expte.: MA-13, CTA. 264.

Indicándole que dicho Pliego de Cargos y Orden de Incoación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de

publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 27 de noviembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Antonio Heredia Domínguez o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan la alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Hernando de Soto, núm. 6, bajo 4, de Málaga (Expte. MA-9, CTA. 61).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a don Antonio Heredia Domínguez o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Hernando de Soto, núm. 6, bajo 4, de Málaga (Expediente MA-9, CTA.61).

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña María Rodríguez Mayor o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 81, 3.ª-3, de Málaga (Expte. MA-9, CTA. 168).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a doña María Rodríguez Mayor o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 81, 3.º, 3, de Málaga. (Expediente MA-9, CTA. 168).

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avd. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castelao, núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Gámez Guerrero M.^a Jesús.
Ultimo domicilio: Calvario 12. 29567 Alozaina (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Lozano Lozano Angel.
Ultimo domicilio: Pastora 1. 29718 Cútar (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Armitage Christopher.
Ultimo domicilio: Alcalde García Asensio 10. Pol. Ind. El Viso 1.^a Fase. 29006 Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Notificado: Muñoz Sánchez Miguel.
Ultimo domicilio: Las Moreras 41. 29014 Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Rodríguez Mora Pedro.
Ultimo domicilio: C/ Ter. Pol. Ind. El Viso. 29006 Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Romero Lechuga Francisco.
Ultimo domicilio: Cerrojo 30. 29007 Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Ruiz Segura Antonio.
Ultimo domicilio: San Jorge 1. 29013 Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Cape S.A.
Ultimo domicilio: Avda. Miguel Cano 15. 29600 Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Confisol S.L.
Ultimo domicilio: Madrid 55 bis. 29770 Torrox (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Málaga, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia pública, en la elaboración del proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles, conforme establece el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Se comunica que dicho proyecto de Orden se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Puerto de La Toba GR-50012-CAY, núm. UP 45, en el término municipal de Albuñuelas (Expte. Ocupación 4/01). (PP. 647/2003).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97 de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial del monte público Puerto de La Toba GR-50012-CAY, núm. 45 del CUP, en el término municipal de Albuñuelas, promovido por el Consorcio de Transporte Sanitario de Granada, A.I.E, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Instalación de una caseta y dos antenas.

Características de la ocupación: Ocupación parcial de 10 m² del monte público.

Solicitante: Consorcio de Transporte Sanitario de Granada, A.I.E.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.^a pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 11 de febrero de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/1060/GC/CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se relaciona por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento

íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, en Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto:

Expediente: AL/2003/1060/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Ortega Gutiérrez.

DNI: 24158814.

Infracción: Muy grave, art. 46.1.E) del Decreto 506/71, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Sanción: Multa de 300,51 euros, además de la accesoria de inhabilitación de 2 años de privación de la licencia de caza o de la facultad de obtenerla.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 17 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/1033/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2003/1033/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Firmino de Sousa Jucileide.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2003/1033/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/1033/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Firmino de Sousa Jucileide.

Infracción: Leve. Art. 76.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros, además de la reposición del terreno a su estado original, de conformidad con lo previsto en el art. 79 de la Ley Forestal y el 122 del Reglamento, así como la paralización de los trabajos.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/1054/P.A/INC.

Núm. Expte.: AL/2003/1054/P.A/INC.

Interesado: Don Juan Manuel Soler Herrero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2003/1054/P.A/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efec-

tuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/1054/P.A/INC.

Interesado: Don Juan Manuel Soler Herrero.

Infracción: Leve. art. 64.5 de la Ley 5/1999, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/969/PA/INC.

Núm. Expte.: AL/2003/969/P.A/INC.

Interesado: Don Esteban López Duarte.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2003/969/P.A/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/969/P.A/INC.

Interesado: Don Esteban López Duarte.

DNI: 27528744K.

Infracción: Leve. Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte denominado Sierra de Oria AL-11050-JA.

Se ha solicitado por el Ayuntamiento de Oria (Almería), la ocupación de terrenos para construcción de un depósito de agua y conducción desde el sondeo, en terrenos del monte denominado «Sierra de Oria» AL-11050-JA, parajes «Cape-llanía de Narciso» y «Cortijo de Somontín» del término municipal de Oria.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/689/AG MA/INC.

Núm. Expte.: AL/2003/689/AG.MA/INC.

Interesado: Don Doina Hiticas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2003/689/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/689/AG.MA/INC.

Interesado: Don Doina Hiticas.

DNI X3637169H.

Infracción: Leve. Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

CORRECCION de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-11066-JA (BOJA núm. 158, de 19.8.2003).

Advertidos los errores materiales en el Anuncio de referencia se procede a su correspondiente modificación:

En la página número 18.690, en el título del Anuncio, donde dice: «AL-10165-JA»; debe de decir «AL-11066-JA».

En la misma página, en el primer párrafo, cuarta línea, donde dice «AL-10165»; debe de decir: «AL-11066-JA».

Almería, 5 de noviembre de 2003

CORRECCION de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10047-JA (BOJA núm. 158, de 19.8.2003).

Advertidos los errores materiales en el Anuncio de referencia se procede a su correspondiente modificación:

En la página número 18.690, en el título del Anuncio, donde dice: «AL-10147»; debe de decir: «AL-10047-JA».

En la misma página, en el primer párrafo, tercera línea, donde dice: «AL-10147»; debe de decir: «AL-10047».

Almería, 5 de noviembre de 2003.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
445/2003	RAMONA JIMENEZ SALVATIERRAAVIER PACHECO PLAZA BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3º/2003
406/2003	ANA MARIA CAPARROS RAMIREZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3º/2003
1673/2002	DOLORES GARCIA RODRIGUEZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1º /2003
1540/2002	DOLORES MORENO ROMERO JEREZ FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1º/2003

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
1510/2002	Mº ISABEL MACIAS GALVIN CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.1º/2003
1575/2002	TAMARA GONZALEZ CHANIVET PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1º-2003
482/2003	JUAN M. LOZADA FUENTES PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2º/2003.
1932/2002	MARIA ANGELES CABALLERO RUIZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3º/2003.
9/2003	ESTRELLA FERNANDEZ HEREDIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3 º/2003
544/2003	DOLORES ROMAN PAREJA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.2º/2003
1554/2003	JEL KAMEL, RKIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1591/2002	NOELIA GOMEZ ROLDAN ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1º/2003
1717/2002	JUANA RUIZ MENDOZA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1º/2003.

Cádiz, 4 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 156/99. Que con fecha 28.10.03 se ha dictado resolución de traslado de Centro, respecto al menor J.A.L. nacido el día 30.5.90, hijo de doña Francisca López Puga, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Safda Alí, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19,3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del trámite de audiencia para la ratificación del desamparo núm. 58/02, de fecha 26 de noviembre, sobre el menor J.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de la Reclamación Previa que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21, Edificio Olimpia, 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 18/1033580-M/02.

Acto que se notifica: Resolución Reclamación Previa de fecha 4.11.03.

Notificado: Don Francisco García Maldonado.

Ultimo domicilio: Cortijo La Era-Las Zorreras. 18600, Motril.

Granada, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid, de notificaciones pendientes. (PP. 3396/2003).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE núm. 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación el el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo 1: Organo responsable y lugar de comparecencia.
 28005. Admón. Alcalá de Henares. C/ Navarro y Ledesma, 4. 28807-Alcalá de Henares.
 28006. Admón. Alcobendas. C/ Ruperto Chapí, 30. 28100-Alcobendas.
 28007. Admón. Alcorcón. C/ Parque Ordesa, 3. 28925-Alcorcón.
 28013. Admón. Aranjuez. Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12. 28300-Aranjuez.
 28054. Admón. El Escorial. Av. Reyes Católicos, 4. 28280-El Escorial.
 28058. Admón. Fuenlabrada. C/ Del Plata, 2-4-6. 28940-Fuenlabrada.
 28065. Admón. Getafe. Av. Juan de la Cierva, 25. 28902-Getafe.
 28074. Admon. Leganés. Pza. Comunidad de Madrid, 4. 28914-Leganés.
 28092. Admón. Móstoles. C/ Bécquer, 2 28932-Móstoles.
 28115. Admón. Pozuelo de Alarcón. CM Valdenigrales, 4. 28223-Pozuelo de Alarcón.
 28148. Admón. Torrejón de Ardoz. CR. Loeches C/V Alcuñeza, 58. 28850-Torrejón de Ardoz.
 28601. Admón. Arganzuela. PS. de los Olmos, 20. 28005-Madrid.
 28602. Admón. Carabanchel. C/ Aguacate, 27. 28044-Madrid.
 28603. Admón. Centro. C/ Montalbán, 6. 28014-Madrid.
 28604. Admón. Ciudad Lineal. C/ Arturo Soria, 99. 28043-Madrid.
 28605. Admón. Chamartín. C/ Uruguay, 16-18. 28016-Madrid.
 28606. Admón. Fuencarral. C/ Fermín Caballero, 66. 28034-Madrid.
 28607. Admón. Hortaleza-Barajas. C/ Torquemada, 2. 28043-Madrid.
 28608. Admón. Latina. C/ Maqueda, 18. 28024-Madrid.
 28609. Admón. Villa de Vallecas. C/ Puentelarra, 8. 28031-Madrid.
 28610. Admón. Moratalaz-Vicálvaro. C/ Camino de Vinateros, 51. 28030-Madrid.
 28611. Admón. Retiro. Pza. Dr. Laguna, 11-12-13. 28009-Madrid.
 28612. Admón. Salamanca. C/ Núñez de Balboa, 40. 28001-Madrid.
 28613. Admón. San Blas. C/ Pobladura del Valle, 15. 28037-Madrid.
 28614. Admón. Puente de Vallecas. C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20. 28038-Madrid.
 28615. Admón. Villaverde-Usera. C/ Almendrales, 35. 28026-Madrid.
 28616. Admón. Guzmán el Bueno. C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003-Madrid.
 28622. Dependencia de Recaudación. C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003-Madrid.
 28952.- Dep. Central de Recaudación. C/ Lérida, 32-34. 28020-Madrid.

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
AFA PARACUELLOS SL	B82083080	C0100002230003346	APREMIO	28622	28782
ALMAZARAS CAMPOSUR SA	A78044492	C0100000410004572	APREMIO	28622	28782
AM SEGUROS Y REASEGUROS SA	A78664315	C0100096040202246	APREMIO	28622	28852
AM SEGUROS Y REASEGUROS SA	A78664315	C0100096040202257	APREMIO	28622	28852

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
AM SEGUROS Y REASEGUROS SA	A78664315	C0100096040202268	APREMIO	28622	28852
AM SEGUROS Y REASEGUROS SA	A78664315	C0100097140205799	APREMIO	28622	28852
ANDRADES MARTIN FCO	25542789R	C0100002290016497	APREMIO	28602	RECAUDACIÓN
ARFAOUI, YAHYA	X1279522D	C0100002180004771	APREMIO	28013	RECAUDACIÓN
ASERVITECO 2000 SL	B82268012	C0100002230003181	APREMIO	28602	RECAUDACIÓN
AZALEA BEACH SL	B81787798	C0100002290006091	APREMIO	28115	RECAUDACIÓN
AZALEA BEACH SL	B81787798	C0100002290006102	APREMIO	28115	RECAUDACIÓN
BARRENECHEA AZCUNACA RICARDO	14476679L	C0100098290208620	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
BEAGEL SL	B80188675	C0100001290005760	APREMIO	28622	28782
BOULEVARD PARIS SL	B82821232	C0100002040007056	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
BOULEVARD PARIS SL	B82821232	C0100002040007067	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
BOULEVARD PARIS SL	B82821232	C0100002040007078	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
BOULEVARD PARIS SL	B82821232	C0100002040007089	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
CAÑETE Y LAS PALACIOS SL	B81445629	C0100002140003997	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
CAÑO COJO CARMELO	50264158G	C0100000290005154	APREMIO	28622	28782
CARNES Y GANADOS DEL SUR SLL	B82524034	C0100002230003236	APREMIO	28622	28782
CIMACSA SL	B80067978	C0100099290211679	APREMIO	28607	RECAUDACIÓN
CLEMENTE BONILLA PEDRO	51883733B	C0100001410004045	APREMIO	28622	28782
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES R	B82594854	C0100001290005859	APREMIO	28622	28782
CORCELLES MORAL ESTHER	25681516S	C0100002290016915	APREMIO	28622	28782
CORTECERO AMOR GABRIEL	25833519B	C0100002230003500	APREMIO	28622	28782
CORTECERO AMOR GABRIEL	25833519B	C0100002230003511	APREMIO	28622	28782
DIAZ PEREZ ANTONIO	01184901X	C0100002210000396	APREMIO	28622	28782
DIAZ-DEUS FERNANDEZ, ANTONIO	05201403E	C0100000110003398	APREMIO	28622	28782
DIAZ-DEUS FERNANDEZ, ANTONIO	05201403E	C0100000110003409	APREMIO	28622	28782
ESPINOSA DE LOS MONTEROS MARTI	00266618W	C0100001290005628	APREMIO	28622	28782
ESTRUCTURAS OBRASROQUE SL	B82421819	C0100001290005672	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
FEDERAL FINANZ SL	B78531530	C0100001210001968	APREMIO	28622	28782
FERRON TORRES ARCADIO	38540969F	C0100002410005927	APREMIO	28622	28782
GABINETE 23 SL	B81033466	C0100002290006762	APREMIO	28622	28852
GALINDO CLEMOT PURIFICACION	24290989E	C0100002180012614	APREMIO	28622	28782
GARCIA MARIN JULIAN	32539743X	C0100000290005100	APREMIO	28622	28782
GESINAR 2 SL	B79847265	C0100002410007643	APREMIO	28603	RECAUDACION
GESTIONES REUNIDAS DE CONSTRUC	A41022435	C0100095110205893	APREMIO	28616	RECAUDACION
GIL GALLEGOS RAFAEL	02108326P	C0100000290005055	APREMIO	28622	28782

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDE- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
GIL GUERRERO ARMANDO	74912310E	C0100000290005341	APREMIO	28005	RECAUDACION
GOMEZ CARRASCO AMPARO	28154641L	C0100002410007434	APREMIO	28622	28782
GRUPO EMPRESAS S GREGORIO	B14535942	C0100001290005518	APREMIO	28622	28782
HANDEL IBERICA SL	B28442234	C0100000290005022	APREMIO	28612	RECAUDACION
HANDEL IBERICA SL	B28442234	C0100000290005033	APREMIO	28612	RECAUDACION
HICARSOTO SL	B82428095	C0100001110003047	APREMIO	28622	28782
ICEBERG EUROPEA DE COMERCIALIZ	B81081713	C0100001210001979	APREMIO	28622	28852
INVERNI SA	A33120460	C0100002290016365	APREMIO	28603	RECAUDACION
INVERSIONES GENIN SL	B82241316	C0100000290005264	APREMIO	28622	28782
ITUSA SERVICIOS MEDIOAMBIENTAL	A28577575	C0100002040007034	APREMIO	28622	28852
J.P.RED ARRENDAMIENTOS Y PROM	B83280511	C0100002290006707	APREMIO	28622	28782
LECEA MACHADO CARLOS	50400564C	C0100099410026385	APREMIO	28622	28782
LECEA MACHADO CARLOS	50400564C	C0100099410026396	APREMIO	28622	28782
LLANZA ORTIZ FABRICIO GUILLERM	31688958H	C0100002110001552	APREMIO	28622	28782
LOGOTRANS SA	A78607470	C0100000410004583	APREMIO	28622	28852
MARBELICES SL	B82747866	C0100002290006751	APREMIO	28622	28782
MARQUES DE VELILLA SL	B80905938	C0100001290006057	APREMIO	28622	28782
MARTINEZ CORDERO MARIA INMACUL	00411801D	C0100000290005121	APREMIO	28622	28782
MAURELO ASECOR M BEGOÑA	50260214Q	C0100002290002395	APREMIO	28622	28782
MORENO IGLESIAS JULIAN JUAN	01566655X	C0100002180004716	APREMIO	28065	RECAUDACION
NFRJR FUTURO Y VIDA SL	B81863482	C0100002040007100	APREMIO	28612	RECAUDACION
NFRJR FUTURO Y VIDA SL	B81863482	C0100002040007111	APREMIO	28612	RECAUDACION
NUEVA COMARCAL DE REUS SL	B47051685	C0100099140001223	APREMIO	28622	28852
NUEVA COMARCAL DE REUS SL	B47051685	C0100099140001234	APREMIO	28622	28852
ORGANIZACIÓN TURISTICA DEL ALT	A21012794	C0100002210000286	APREMIO	28622	28782
PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS	A28355725	C0100002290005783	APREMIO	28612	RECAUDACION
PARTIDO DE RESINA SOCIEDAD AGR	B81893711	C0100002410008446	APREMIO	28622	28782
PEX WORLD SYSTEMS SA	A82020454	C0100002180004859	APREMIO	28006	RECAUDACION
PROMOCION FINANCIERA SA	A28236719	C0100000180003636	APREMIO	28622	28782
PROMOCION FINANCIERA SA	A28236719	C0100000180003647	APREMIO	28622	28782
PROMOCION FINANCIERA SA	A28236719	C0100001180005012	APREMIO	28622	28782
PROMOCION FINANCIERA SA	A28236719	C0100001180005023	APREMIO	28622	28782
PROMOCION FINANCIERA SA	A28236719	C0100002180004441	APREMIO	28622	28782
PROMOCIONES SARM-DECK 3000 SL	B81955312	C0100001110003025	APREMIO	28622	28782
RAYO IMPORTACIONES SL	B82230897	C0100002210001749	APREMIO	28622	28782

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCE- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
RODRIGUEZ DOMINGUEZ M LUISA	31515155A	C0100002410007313	APREMIO	28622	28782
ROYAL RESIDENTS SA	A28386373	C0100002180004111	APREMIO	28622	28732
RUIZ FRIAS ROSA MARIA	00219763K	C010000040003545	APREMIO	28622	28782
RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO	02466328S	C0100002140001984	APREMIO	28622	28782
RUIZ RODRIGUEZ JOSE	50278678B	C0100002140001962	APREMIO	28612	RECAUDACION
RUIZ-JIMENEZ LEON ALBERTO	15134914V	C0100002410007225	APREMIO	28616	RECAUDACION
RUIZ-JIMENEZ LEON ALBERTO	15134914V	C0100002410007236	APREMIO	28616	RECAUDACION
SAFRAN SL	B78030137	C0100099290211756	APREMIO	28616	RECAUDACION
SAN NICOLAS SA	A28086049	C0100001290006255	APREMIO	28622	28782
SAN NICOLAS SA	A28086049	C0100001290006266	APREMIO	28622	28782
SEAKING ENTERPRISE SL	B92149137	C0100001290006024	APREMIO	28622	28782
SIMO HINOJOSA JOSE FRANCISCO	50717903M	C0100002210000506	APREMIO	28622	28782
TRABAJOS DEL SUELO SA	A28797934	C0100000040003611	APREMIO	28605	RECAUDACION
TRABAJOS, CONST. Y OBRAS PUBLI	B04267951	C0100002040004405	APREMIO	28622	28852
TRANSPORTES TRES H SA	A28527018	C0100001180004968	APREMIO	28616	RECAUDACION
TRAORE YACOBA	X1871996A	C0100099040203085	APREMIO	28622	28782
TRASPUESTO MIGUEL MANUELA	00462969W	C0100002290006069	APREMIO	28622	28782
UMANO SERVICIOS INTEGRALES	A78441714	C0100000410004671	APREMIO	28622	28852
VALDES DOMINGUEZ MACAYA RAIMUN	00218914T	C0100001290005826	APREMIO	28622	28782
VARGAS PADILLA FRANCISCO	25083265V	C0100002290016409	APREMIO	28622	28782
VAZQUEZ JIMENEZ MARIA CARMEN	28879731B	C0100001290005837	APREMIO	28622	28782
VIAJES PREMIUM INTERNATINAL S	B82833765	C0100002290005893	APREMIO	28612	RECAUDACION
VIAJES PREMIUM INTERNATINAL S	B82833765	C0100002290005904	APREMIO	28612	RECAUDACION
VIAJES PREMIUM INTERNATINAL S	B82833765	C0100002290005915	APREMIO	28612	RECAUDACION
VIMAD EUROPEA SL	B81946428	C0100001290006299	APREMIO	28616	RECAUDACION
VINE ROUGES & BLANCS SL	B45227170	C010000180003614	APREMIO	28622	28852
YUSTE GOMEZ LUIS ANTONIO	08947542J	C0100002290016475	APREMIO	28622	28782

Madrid, 7 de agosto de 2003.- El Delegado Especial, P.A.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO sobre aceptación de delegación de funciones de varios Ayuntamientos. (PP. 695/2003).

Don Felipe López García, Presidente del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial de Jaén, hace saber:

Que en el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas en fechas que a continuación se detallan, se aprobaron las propuestas del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria, relativas a la aceptación de facultades delegadas en Gestión Tributaria, Gestión Recaudatoria e Inspección del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de varios Ayuntamientos (publicados en Boletín Oficial de la Provincia núm. 136 de 15 de junio de 2002 y núm. 237 de 14 de octubre de 2002):

Ayuntamiento	Acuerdo Pleno de fecha
Bailén	29 de enero de 2002
Cazorla	3 de diciembre de 2001
Chiclana de Segura	26 de diciembre de 2001
Fuerte del Rey	30 de abril de 2002
La Guardia de Jaén	26 de diciembre de 2001
Hornos de Segura	30 de abril de 2002
Huelma	30 de abril de 2002
Iznatoraf	3 de diciembre de 2001
Jabalquinto	8 de noviembre de 2001
Jamilena	26 de diciembre de 2001
Lahiguera	27 de marzo de 2002
Larva	8 de noviembre de 2001
Marmolejo	8 de noviembre de 2001
Mengíbar	26 de diciembre de 2001
Montizón	30 de abril de 2002
Orcera	3 de diciembre de 2001
La Puerta de Segura	29 de enero de 2002
Quesada	29 de enero de 2002
Rus	8 de noviembre de 2001
Santa Elena	8 de noviembre de 2001
Santiago Pontones	8 de noviembre de 2001
Santisteban del Puerto	29 de mayo de 2002
Siles	26 de diciembre de 2001
Sorihuela del Guadalimar	27 de marzo de 2002
Torredonjimeno	26 de diciembre de 2001
Vilches	27 de marzo de 2002
Sabiote	4 de julio de 2002

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 10 de febrero de 2003.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA

ANUNCIO de bases.

Al objeto de proceder a la inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjunto se remite Anuncio relativo a las bases que han de regir el procedimiento selectivo para la cobertura de funcionarios y personal laboral fijo.

Mediante Decreto 146/2003.S, de 25 de noviembre de 2003, se ha procedido a la aprobación de las siguientes bases para proceder a la cobertura de funcionarios y personal laboral fijo, incluidos en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cártama del año 2003.

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y LABORAL FIJO VACANTES INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2003

1. Requisitos de los aspirantes:

- Ser españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años.
- Estar en posesión de la correspondiente titulación que se relaciona en los anexos de cada una de las plazas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de la Función Pública.

Los anteriores requisitos deberán reunirse todos ellos el último día de presentación de las solicitudes.

2. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Sr. Alcalde en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidas a la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horas de 9,30 a 13,30 durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se le deberá adjuntar:

- Copia compulsada del DNI.
- Documentos que acrediten los méritos, en caso de concurso o concurso-oposición. Esta documentación habrá de presentarse con la forma que se indica en los anexos.
- Resguardo de pago de la tasa correspondiente para tomar parte en el proceso selectivo, que se fija en la cantidad de 24 euros. Este ingreso se realizará, bien mediante autoliquidación en la Tesorería del Ayuntamiento de Cártama, bien mediante giro postal a la siguiente dirección Ayuntamiento de Cártama, calle Juan Carlos I, núm. 62, 29570, Cártama (Málaga), figurando como remitente del giro el propio aspirante.

3. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde aprobará las listas provisionales de admitidos y de excluidos, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días naturales a los aspirantes excluidos para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, el Alcalde aprobará las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la composición de los Tribunales y la fecha del comienzo de las pruebas selectivas, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4. Tribunales.

Los Tribunales Calificadores estarán constituidos por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía.

El Interventor Municipal.

La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Los Tribunales para constituirse deberán contar al menos con el Presidente, el Secretario y dos Vocales, titulares o suplentes indistintamente.

Los Tribunales se encuentran vinculados por las presentes bases, quedando facultados para la interpretación de las mismas y para resolver cuantas dudas o cuestiones puedan surgir en su aplicación a igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas.

Los Tribunales, en su calificación final, no podrán proponer para su nombramiento o contratación un número de aspirantes superior al del número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga esta norma.

5. Sistemas de selección.

Se indican en los Anexos para las distintas plazas.

Los ejercicios de las oposiciones son todos obligatorios y eliminatorios y se puntuarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso para aprobar al menos 5 puntos.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En el supuesto de concurso-oposición, el concurso será previo a los ejercicios de oposición y la puntuación obtenida en él no podrá servir para superar ningún ejercicio de la oposición, y en ningún caso la fase de concurso será eliminatoria.

6. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos o contrataciones.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento o contratación al Alcalde-Presidente, no pudiendo declarar que han superado las pruebas selectivas más aspirantes que plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las relaciones de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base I.^a, debidamente autenticados.

Si en el plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante no presentara la documentación, o no acreditara reunir los requisitos, no podrá ser nombrado o contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

8. Incidencias.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes en la materia que sean de aplicación.

9. Impugnación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el Concejal Delegado de Personal en el plazo de

un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el BOP o BOJA, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

ANEXO NUM. 1

Personal Funcionario

Plaza: Técnico de Administración Especial (Licenciado en Derecho). Se trata de una plaza con un componente eminentemente práctico y de especialización profesional, en el que por la naturaleza de las funciones a cumplir, es necesario garantizar la formación, experiencia y capacitación previa del seleccionado.

Número de plazas: Una.

Grupo: A.

Título exigido: Licenciatura de Derecho.

Sistema de selección: Concurso libre.

Derechos de examen: 24 euros.

B A R E M O

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en puesto de Técnico de Administración Especial (Licenciado en Derecho), se valorará a razón de 0.2 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos. Se acreditará mediante certificado emitido por el Secretario/a General de la correspondiente Administración Local.

Por haber desempeñado en la Administración Local labores de asesoramiento y emisión de informes jurídicos en materia urbanística, 1 punto. Se acreditará mediante certificado emitido por el Secretario/a General de la correspondiente Administración Local.

Cursos y formación: se valorarán cursos de informática, idiomas, y materias jurídicas, siempre y cuando hayan sido impartidos por Centros u organismos oficiales. Por cada 20 horas lectivas, 0.20 puntos, hasta un máximo de 2 puntos. Se acreditará mediante copias compulsadas.

Entrevista curricular: En caso de empate en la puntuación, el Tribunal celebrará una entrevista en la que se valorará la especialización y adecuación de los aspirantes a la plaza objeto de la presente convocatoria. Puntuación máxima: 1 punto.

ANEXO NUM. 2

Plaza: Auxiliar Administrativo. Consolidación de Empleo Temporal

Número de plazas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio o equivalente.

1.^a Fase de concurso. Tendrá carácter previo a la oposición y no será eliminatorio, rigiéndose por el siguiente baremo:

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en puesto de Auxiliar Administrativo 0.1 puntos, hasta un máximo de 5 puntos. Se acreditará mediante certificado del Secretario/a de la Administración Local correspondiente.

Por poseer una titulación de Diplomatura o Licenciatura 1 punto.

Cursos y formación: Se valorarán cursos de informática, idiomas, y en general relacionados con la plaza siempre que hayan sido impartidos por Centros u Organismos Oficiales. Por cada 20 horas lectivas corresponderán 0.2 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

2.ª Fase de oposición. Comprenderá dos ejercicios, ambos eliminatorios, valorándose cada uno de ellos entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener en cada uno de ellos como mínimo la puntuación de 5.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de una hora, un tema extraído al azar de los que componen el temario. Los aspirantes, procederán a la lectura del ejercicio el día y hora fijado por el Tribunal, anunciándose la lectura en el tablón de anuncios de la Corporación.

El segundo ejercicio consistirá en un caso práctico propuesto por el Tribunal y que los aspirantes habrán de realizar por escrito en un plazo máximo de una hora, pudiendo utilizar para consulta legislación escrita.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución española. El modelo económico de la Constitución española.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Institucional.

Tema 4. El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre territoriales. La Autonomía Local.

Tema 5. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 6. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 7. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios municipios. Las Areas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuente del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; ordenanzas, reglamentos y bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. La relación jurídica-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 10. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 11. El procedimiento administrativo: Principios informadores. La fase del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 12. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 13. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policías: Las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 14. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 15. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 16. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 18. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas, y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 19. Los Presupuestos de las Entidades Locales; Principio, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. La Liquidación del Presupuesto.

Tema 20. El gasto público local: Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas

Cártama, 25 de noviembre de 2003.- El Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Personal, Jorge Gallardo Gandulla.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2003, aprobó las bases de las pruebas para la selección del personal que regirán la convocatoria para cubrir plazas de la plantilla de personal funcionario con la denominación de Subinspector de la Policía Local.

I. Objeto de la Convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, por Promoción Interna, de dos plazas de Subinspector de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, perteneciente al Grupo «B», a los solos efectos retributivos y dotadas con los haberes correspondientes a dicho Grupo.

2. La referida plaza adscrita a la Escala Ejecutiva, se encuadra únicamente a efectos retributivos, en el Grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, conforme determina el punto 3.º de la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

3. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

II. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata inferior a la que aspiran, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Los aspirantes deberán poseer titulación académica de Bachiller o equivalente.

c) Carecer de anotaciones en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme, no teniéndose en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de formación.

III. Solicitudes y documentos a presentar.

1. Los aspirantes presentarán solicitud dirigida al Alcalde-Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, referida a la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el BOJA. A las solicitudes habrá que unir:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.

- Fotocopia compulsada de los documentos que el aspirante pretenda que se valoren de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de las presentes bases, dichos documentos han de ser relacionados en la instancia de solicitud. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

- Certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativo del cumplimiento de los requisitos a que hacen referencia los apartados a) y c) de la Base 2.^a

- Resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen que ascienden a 22 euros. Su cuantía se ingresará en la cuenta abierta por el Ayuntamiento de Huelva, en la Entidad Deutsche Bank, con número 0019 0497 60 429000053 o en la Entidad Caja Madrid, con número 2038 9806 17 6000032715, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono y solo serán devueltos en caso de ser excluidos en este procedimiento selectivo. El no abono de dicha cantidad en la fecha en que termina

el plazo de presentación de solicitudes, supone la exclusión en el proceso.

2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

IV. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia», se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

V. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

a) Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

b) Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

c) Un Representante de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento designado por la misma.

d) Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

e) Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

f) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Podrán contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Todos los miembros componentes del Tribunal Calificador, deberán poseer una titulación igual o superior a la plaza convocada.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente, el Vocal de mayor edad. El Secretario se sustituirá por quién decida el Tribunal de entre sus miembros.

3. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, con voz y sin voto, para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

5. El Tribunal en su calificación final, hará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio, propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Todos los miembros del Tribunal, tendrán derecho a la percepción de «Asistencias», en la forma y cuantía señaladas por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores asesores, coadyuvantes en materia tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de «Asistencias» en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

VI. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de tres fases:

Primera fase: Concurso, consistente en la valoración, por parte del Tribunal, de los méritos alegados y justificados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo I de las presentes Bases.

En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición. Esta fase será previa a la de la oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Segunda fase: Oposición, consistente en una prueba de conocimientos compuesta por dos partes:

- Primera parte: Contestación por escrito, de los temas o el cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II de estas bases.

- Segunda parte: La resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo cinco puntos en los temas o cuestionario de preguntas y otros cinco en la resolución práctica, la calificación final, será la suma de ambas dividida por dos. Para la realización de la prueba en su conjunto, temas o cuestionario y caso práctico se dispondrá de tres horas, como mínimo.

Tercera fase: Curso de Capacitación, los aspirantes que hayan aprobado el Concurso-Oposición, tendrán que superar el curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Superado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera de la categoría a la que promociona.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la Oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal, en presencia de los mismos e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad debiendo acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas, se efectuarán a través del Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales.

VII. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Una vez finalizado el Concurso-Oposición, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la relación de los candidatos que lo hubiesen superado por orden de puntuación total obtenida, en la que constará las calificaciones de cada uno de las pruebas, así como la propuesta de nombramiento de los opositores que hubieran obtenido mayor puntuación y que se corresponda con el número de plazas convocadas.

2. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a hacerse pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la Base II.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad. En este caso el Sr. Alcalde resolverá el nombramiento a favor del aspirante o aspirantes que habiendo aprobado todos los ejercicios del Concurso-Oposición, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

VIII. Curso selectivo.

1. La Alcaldía, una vez acreditado documentalmente los requisitos exigidos conforme a la Base II de la convocatoria, declarará aprobados a los aspirantes propuestos por el Tribunal a los solos efectos de que pasen a la fase de Formación, consistente en la realización del curso de Capacitación en la ESPA, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de la Policía Local. Durante su permanencia en los cursos de formación, los aspirantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas conforme y a los efectos determinados en el artículo 43 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera y tomar posesión de la plaza será necesario haber superado con aprovechamiento el curso de capacitación para los cuerpos de Policía Local establecidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, sin cuyos requisitos no podrán prestar los servicios de su clase. Durante el período de su formación, tendrán derecho al percibo de las retribuciones establecidas por esta Corporación Municipal.

3. La no incorporación a los cursos de ingreso, el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecida tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos que se considere justificadas, determinará la pérdida de los derechos del aspirante en esta convocatoria y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

IX. Calificación definitiva y toma de posesión.

1. Finalizado el curso formativo de capacitación y recibido de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuelas Municipales de Policías Locales, el informe sobre las aptitudes de cada alumno, se procederá a su valoración por el Tribunal en la resolución definitiva en las pruebas de ingreso.

2. Tras la propuesta final los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, con prestación del juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase del concurso-Oposición y curso de Capacitación.

X. Base final. Recursos e incidencias.

Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y forma

establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria para todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

ANEXO I-BAREMO DE CONCURSO

A) Titulaciones Académicas.

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a los efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto a que se aspira, salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad.

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia», se valorarán, con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

ANEXO II - TEMARIO

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español.

Tema 2. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.

Tema 4. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno / Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

Tema 6. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.

Tema 8. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 9. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

Tema 10. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

Tema 11. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 12. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

Tema 14. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

Tema 15. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 16. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

Tema 17. Ley 13/01, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Normativa Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre Medio Ambiente. Disposiciones y actuación.

Tema 20. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. Participación ciudadana.

Tema 21. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 22. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

Tema 23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 24. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 25. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 26. Homicidio y sus formas.

Tema 27. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 28. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

Tema 29. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

Tema 30. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 31. La detención sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84, de «Habeas corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 32. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 33. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 34. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

Tema 35. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 36. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 37. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

Tema 38. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 39. Vida en Sociedad. Personalidad y Socialización. Estatus. Rol. La Sociedad de masas. Características.

Tema 40. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

Tema 41. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

Tema 42. Técnicas de dirección de personal: Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

Tema 43. Técnicas de dirección de personal: planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

Tema 44. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 45. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 15 de diciembre de 2003.- El Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín.

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público. (PP. 4647/2003).

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2003 APROBADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION DE FECHA 15.12.03

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo Art.25 Ley 30/1984	CLASIFICACIÓN			Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN
	ESCALA	SUBESCALA	CLASE		
B	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	2	Subinspector de la Policía Local
C	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	4	Oficial de la Policía Local
C	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	21	Policía Local

Huelva, 15 de diciembre de 2003.- El Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín, El Oficial Mayor en Funciones de Secretario General, Felipe Albea Carlini.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

ANUNCIO de reclasificación de Policías Locales 2002. (PP. 1112/2003).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2002, aprobó la integración de la plantilla de los funcionarios de la Policía Local a lo establecido en los arts. 18 y 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, quedando en la siguiente situación:

- Un Oficial de la Policía Local, anteriormente Cabo de la Policía Local:

Don Rafael Rodríguez Montesinos Grupo C

- Dieciocho Policías Locales, anteriormente Guardias de la Policía Local:

Don José J. Sánchez García Grupo C
 Don Andrés Parra García Grupo C
 Don Alfonso González Sánchez Grupo C
 Don Manuel J. Granados García Grupo C
 Don Indalecio Parra Parra Grupo C
 Don Cristóbal Artero Uribe Grupo C
 Don Andrés Egea Guerrero Grupo C
 Don José M. Iniesta Valera Grupo C
 Don Pedro Martos Rodríguez Grupo C
 Don Salvador Benítez Parra Grupo C
 Doña Anabel Flores Martínez Grupo C
 Don Agustín García Ortega Grupo C
 Don Pedro Díaz Sánchez Grupo C
 Don Jerónimo M. Asensio Martínez Grupo C
 Don Patricio Egea Caro Grupo C
 Don José A. Fuentes Martínez Grupo C
 Don José M. González Serrano Grupo C
 Don Manuel Muñoz Arroyo Grupo C

Todo ello en relación a la Disposición Transitoria Primera y Octava de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su entrada en vigor.

Huércal-Overa, 25 de marzo de 2003.- El Alcalde, Luis García Collado.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ANUNCIO de rectificación de errores sobre bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Policía Local, por el sistema de oposición libre (BOJA núm. 217, de 11.11.2003).

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que disfrutará de voto de calidad.

- Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

- Vocales:

El Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Agricultura.

El Concejal de Urbanismo y Patrimonio.

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

El Delegado de Personal Funcionario.

7.5. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Base 11. La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 9 de diciembre de 2003.- El Alcalde Presidente, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2003 aprobó las siguientes Bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA (CORDOBA) DENTRO DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de una

plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía. Así como las que pudieran quedar vacantes al momento de celebrarse las pruebas de la oposición.

1.2. La citada plaza se clasifica en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera, apartado 1, de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales Andaluzas, estableciéndose sus retribuciones según el apartado 3.º de la disposición transitoria primera de la citada Ley.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de Ingreso o capacitación, según proceda; salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

De los requisitos referentes a la titulación/permiso de conducción se aportará fotocopia compulsada, así como de la identidad del aspirante junto con la solicitud.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, así como aceptando las presentes bases.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 15 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. Un representante del PSOE.
4. Un representante de CIDG.
5. Un representante del PP.
6. Un representante de IU-LV-CA.
7. El Concejal Delegado de Personal y Seguridad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con

voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se efectuará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo que a tal efecto se realice.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases: Oposición y Curso de Ingreso.

1. Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002; detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas. Salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho,

esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

8.3. Tercera prueba: Examen médico.

Se calificarán con apto o no apto, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas fijado en la Orden de 14 de noviembre de 2000, modificada parcialmente en la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que se relacionan en el Anexo II.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal de la materia que figura en el temario de la Convocatoria que se determina en su Anexo III; cada respuesta errónea restará un tercio del valor de la pregunta. Y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

9.1. Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

9.2. El Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación de los seleccionados, así como la propuesta del

aspirante/s, que habrá/n de realizar el curso de ingreso en la ESPA.

9.3. El Tribunal Calificador no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Tendientes a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor, serán las siguientes:

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{edad}{4}] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los

145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...

ANEXO III

TE M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias, delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Santaella, 11 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Palomares Merino.

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2003 aprobó las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA (CORDOBA)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de promoción interna, de una plaza de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, adscrita a la Categoría de Oficial de la Escala Básica de su Cuerpo de Policía Local y que pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial.

1.2. Durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, según se desprende de dicha Ley, el puesto a cubrir quedará encuadrado en el Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; aunque durante ese período el funcionario que la ocupe se entenderá clasificado, sólo a efectos retributivos, en el Grupo C de los establecidos en el mencionado art. 25 de la Ley 30/1984.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna y movilidad de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; en la Orden de 14 noviembre de 2000 (modificada por la Orden de 14 de febrero de 2002), de la Consejería de Gobernación, por

la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos dos años, de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a 15 euros.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Documentos que, junto con la solicitud de participación, deberán presentar los aspirantes para acreditar los méritos alegados:

- Titulaciones académicas: Fotocopia compulsada de los títulos académicos oficiales alegados, o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición de la titulación correspondiente, o, en el caso de equivalencias, fotocopia compulsada de la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que la reconozca.

- Antigüedad: Certificación original, o fotocopia compulsada de la misma, expedida por el órgano competente de la correspondiente Administración.

- Formación: Certificación original o diploma, expedido por el Centro u Organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron o no pruebas de evaluación. Igualmente serán válidas las fotocopias debidamente compulsadas.

- Otros Méritos: Documentación original, o fotocopia compulsada, que acredite fehacientemente los méritos alegados en dicho apartado.

4.6. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con su solicitud de participación, no valorándose aquellos que no hayan sido alegados y justificados, en todo caso, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

4.7. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los aspirantes estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos méritos alegados que ya le consten en el expediente personal que obra en el Ayuntamiento, si bien deberán indicar dicha circunstancia al alegar el mérito respectivo.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose el plazo de 10 días hábiles para subsanación por los aspirantes excluidos. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1) Un representante de la Consejería de Gobernación.
- 2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
- 3) Un representante del P.S.O.E.
- 4) Un representante de C.I.D.G.
- 5) Un representante del P.P.
- 6) Un representante de I.U.-L.V.-C.A.
- 7) El concejal delegado de personal y seguridad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica. Asimismo, el Tribunal podrá recabar de los aspirantes las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, el Secretario y dos vocales. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

7. Inicio de convocatoria y celebración del procedimiento de selección.

7.1. Una vez comenzado el proceso selectivo no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

8.1. Fase primera: Concurso.

En esta fase el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda según el baremo fijado, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de febrero de 2002, se fija el siguiente baremo:

a) Titulaciones académicas:

- Doctor: 3,00 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2,00 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se tendrán en cuenta, a los efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira.

b) Antigüedad:

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

e) Formación: Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obli-

gatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 1,00 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos. Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte. Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos. Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de 1 punto.

d) Otros méritos. Haber sido recompensado con la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.
- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.
- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, hasta un máximo de 4 felicitaciones, cada una: 0,25 puntos.

8.2. Segunda fase: Oposición.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, de los temas que figuran en el anexo de la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000) para la Escala Básica, Categoría de Cabo; cada respuesta errónea restará un tercio del valor de la pregunta. Y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de Capacitación para Oficiales.

Superar con aprovechamiento el curso de Capacitación para Oficiales en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas.

9. Relación de aprobados de la fase de concurso-oposición.

Una vez terminada la fase de concurso-oposición, el Tribunal aprobará la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en ambas fases, quedando propuesto el aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

El Tribunal hará pública la citada relación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto por el Tribunal para ser nombrado funcionario, por haber obtenido mayor puntuación en la fase de concurso-oposición, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los documentos que acrediten que cumple los requisitos relacionados en la base tercera.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación, no reuniera los requisitos exigidos, o renunciara antes de su nombramiento como funcionario en prácticas, quedarán anuladas todas sus actuaciones y no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10.4. En el caso que se produzca la circunstancia del párrafo anterior, el Tribunal propondrá para su nombramiento como funcionario en prácticas al aspirante que haya obtenido la siguiente mejor puntuación, y se le requerirá, para que aporte la citada documentación. Si este aspirante también renunciase o se dieran las antedichas circunstancias, se seguirá igual procedimiento con el resto de los aspirantes.

11. Período de prácticas y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionario en prácticas, para la realización del curso de Capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Capacitación y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, salvo en los supuestos de dispensa del curso previstos en la Ley de Coordinación de las Policías Locales y en el Decreto 201/2003, de 8 de julio.

11.3. La no incorporación a los cursos de Capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya recuperado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no recuperar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de Capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento sobre la aptitud del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de selección. El Tribunal, al aspirante que haya superado el Curso de Capacitación, le hallará la nota media entre las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso-oposición y la del curso selectivo, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada, conforme dispone el art. 22 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas o, en su caso, el dispensado del curso de Capacitación, será nombrado funcionario de carrera de la plaza convocada en la categoría a la que promociona, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso oposición y en el Curso selectivo de Capacitación realizado.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santaella, 12 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Palomares Merino.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3560/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-57/2002.

Interesado: Doña Joaquina Ramírez Aragón.

Asunto: Legalización ocupación temporal 10.000 m² de terrenos, con destino a instalación de patio para acopio de leñas.

Monte afectado: Facinas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 26 de agosto de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3995/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-13/2002.

Interesado: José Pacheco Gallego.

Asunto: Ocupación temporal 350 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Sierra Plata.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 2003.- El Alcalde Acctal., Bartolomé Iglesias Quintero.

IES EMILIO CANALEJO OLMEDA

ANUNCIO de extravío de Título de Técnico Auxiliar. (PP. 4532/2003).

IES Emilio Canalejo Olmeda.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Auxiliar de Clínica, de Don Plácido Javier Buendía Castillo, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Montilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director, Manuel del Arbol Sánchez.

CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

ANUNCIO sobre proceso de renovación de órganos rectores. (PP. 4672/2003).

ELECCION DE CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACION DE IMPOSITORES

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Elecciones de esta Caja de Ahorros, se pone en conocimiento de las personas interesadas que, en la Oficina Central de esta Entidad, sita en Plaza de Basilio Paraíso, núme-

ro 2, de Zaragoza, se exhiben las listas definitivas de Compromisarios que han aceptado su designación, con expresión de su nombre, apellidos y domicilio, y las correspondientes a cada circunscripción en la Oficina Principal de cada una de las siguientes capitales de provincia: Huesca (Coso Alto, 41), Teruel (Ramón y Cajal, 21), La Rioja (Avda. Rey Juan Carlos 1, 9. Logroño), Guadalajara (Miguel Fluiters, 26), Madrid (Alcalá, 29), Barcelona (Paseo de Gracia, 80), Tarragona (Rambla Nova, 117), Lérida (Rambla Ferrán, 38), Girona (Plaza Marqués de Camps, 2), Palma de Mallorca (Avda. Comte de Sallent, 1), Albacete (Ps. Libertad, 12), Alicante (Avda. Federico Soto, 9), Oviedo (Capitán Mendizábal, 3), Avila (Pza. Sta. Teresa, 3, 1.º), Burgos (Toledo, 1), Cáceres (Avda. Alemania, 7), Jerez de la Frontera (Porvera, 3), Santander (P.º José María Pereda, 32), Castellón (Avda. Rey don Jaime, 3), Córdoba (Avda. Gran Capitán, 44), Cuenca (Hurtado de Mendoza, 4), Granada (Gran Vía Colón, 17), Jaén (Bernabé Soriano, 23), La Coruña (Fernando Macías, 2), Las Palmas de Gran Canaria (Franchy Roca, 5), León (Gran Vía San Marcos, 15), Málaga (Callejones del Perchel, 4), Murcia (Gran Vía Escultor Salcillo, 1), Pamplona (Navarro Villoslada, 1), Orense (Valentín Lamas Carvajal, 30), Palencia (Mayor, 112), Sevilla (San Fernando, 5), Soria (Collado, 51), Santa Cruz de Tenerife (Bethencourt Alfonso, 19), Toledo (Cuesta Carlos V, 9), Valencia (Roger de Lauria, 6), y Valladolid (Paseo Zorrilla, 66).

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Elecciones podrá ser Candidato a Consejero General por Impositores cualquier persona que reúna los requisitos para ser Consejero General por esta representación, no incurra en causa alguna de incompatibilidad y tenga su domicilio habitual y legal en la Circunscripción Electoral de que se trate (artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos).

Las Candidaturas, que tendrán carácter individual, se presentarán por escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, en la Secretaría General de la Institución (Plaza Basilio Paraíso núm. 2, Zaragoza), en horario de atención al público, dentro de los 30 días hábiles siguientes al anuncio de la convocatoria, acompañando declaración jurada de que se cumplen los requisitos para ser Consejero General en representación de los Impositores. Cada Candidatura habrá de ser propuesta, al menos, por veinte Impositores de la Circunscripción de que se trate, que deberán firmar la propuesta y adjuntar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

El plazo previsto para la presentación de Candidaturas, se iniciará en la fecha de publicación del presente anuncio y finalizará a las 14,30 horas del próximo día 27 de enero de 2004.

La fecha en que se celebrarán las Elecciones será la siguiente:

- Circunscripción de Teruel, a celebrar en Teruel, el día 23 de febrero de 2004, en el Centro Cultural Ibercaja, Ctra. de Alcañiz, 14. El acto se iniciará a las 12 horas y finalizará a las 12,30 horas.

- Circunscripción de Madrid, a celebrar en Madrid, el día 24 de febrero de 2004, en el salón de actos de la Fundación Lázaro Galdiano, calle Serrano, núm. 122. El acto se iniciará a las 12 horas y finalizará a las 12,30 horas.

- Circunscripción de Guadalajara, a celebrar en Guadalajara, el día 24 de febrero de 2004, en el salón de actos del Centro Cultural Ibercaja, calle Doctor Fleming, 2B. El acto se iniciará a las 17 horas y finalizará a las 17,30 horas.

- Circunscripción de Cataluña-Baleares, a celebrar en Lleida, el día 25 de febrero de 2004, en el salón de actos de la Entidad, Rambla Ferrán, núm. 38. El acto se iniciará a las 10 horas y finalizará a las 10,30 horas.

- Circunscripción de Huesca, a celebrar en Huesca, el día 25 de febrero de 2004, en el salón de actos del Espacio Montearagón, Pje. Almeriz, 2. El acto se iniciará a las 13 horas y finalizará a las 13,30 horas.

- Circunscripción resto de provincias (Albacete, Alicante, Oviedo, Avila, Burgos, Cáceres, Jerez de la Frontera, Santander, Castellón, Córdoba, Cuenca, Granada, Jaén, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, León, Málaga, Murcia, Pamplona, Orense, Palencia, Sevilla, Soria, Santa Cruz de Tenerife, Toledo, Valencia y Valladolid), a celebrar en Zaragoza, el día 26 de febrero de 2004, en el salón de actos del Centro de Exposiciones y Congresos, calle San Ignacio de Loyola, núm. 16. El acto se iniciará a las 12 horas y finalizará a las 12,30 horas.

- Circunscripción de La Rioja, a celebrar en Logroño, el día 27 de febrero de 2004, en el salón de actos del Hogar del Jubilado «Virgen de la Esperanza», calle San Antón, 5-7. El acto se iniciará a las 12 horas y finalizará a las 12,30 horas.

- Circunscripción de Zaragoza, a celebrar en Zaragoza, el día 28 de febrero de 2004, en el salón de actos del Centro de Exposiciones y Congresos, calle San Ignacio de Loyola,

núm. 16. El acto se iniciará a las 11 horas y finalizará a las 12 horas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2003.- El Presidente de la Comisión Electoral, Emilio Eiroa García.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA OBRERO PANADERA «SAN PANCRACIO» MONTILLA (Núm. 673)

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4553/2003).

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.º de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, por medio del presente anuncio se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre de 2003, en la C/ Puerta Aguilar, 53 - 1.º B a las 13 horas. Con el siguiente orden del día:

- Aprobación del balance final y del proyecto de liquidación.

Montilla, 10 de noviembre de 2003.- Los Liquidadores: Don Francisco Rodríguez Márquez, Don Manuel Segura García, Don Antonio Traperó Rodríguez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

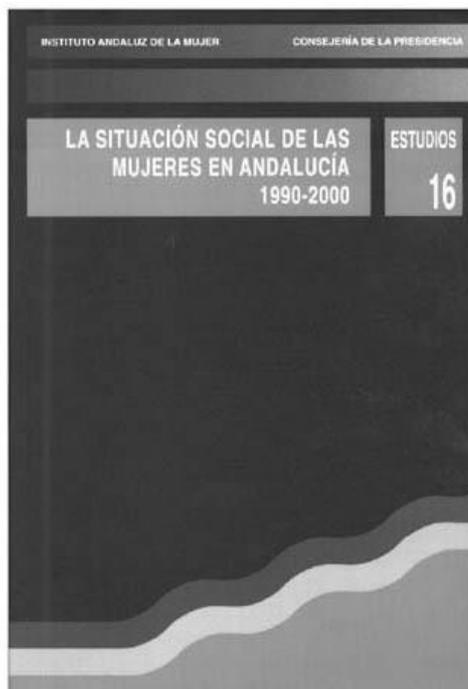
SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

PUBLICACIONES

Título: **La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

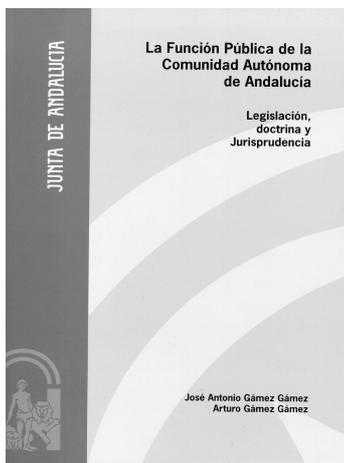
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Autores: José Antonio Gámez Gámez
y Arturo Gámez Gámez



CONTENIDO:

- Repertorio de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre la Función Pública de la Comunidad Autónoma
- Recopilación de textos de la Función Pública Andaluza (normativa propiamente andaluza y básica estatal)
- Doctrina emanada del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- Doctrina emanada del Consejo Consultivo de Andalucía
- Anexos e Índices para facilitar el manejo del texto

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia y Consejería de Gobernación y Justicia

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA
También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 26,20 € (IVA incluido)

Edición cerrada a: 30 de diciembre de 1997
Un volumen de 872 páginas

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63